

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2024**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 17 HORAS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DE MORENA, C. REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES, CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 17 HORAS CON 05 MINUTOS DE ESTE JUEVES PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA SESIONAR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. BUENAS TARDES A TODOS Y A TODAS. PARA TALES EFECTOS DE PODER INICIAR CON ESTA SESIÓN, SE PROCEDERÁ AL PASE DE LISTA RESPECTIVO.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA ASISTENCIA DE 12 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTADO ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PODER DAR INICIO FORMAL A LA PRESENTE SESIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, PROCEDAMOS A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PREVIO A ELLO ME PERMITO INFORMAR QUE TAMBIÉN SE INCORPORÓ LA LICENCIADA KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. Y CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE ORDEN... CON

EL ORDEN DEL DÍA, SE DARÁ CUENTA DEL ORDEN DÍA QUE SE PROPONE PARA ESTA SESIÓN, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024, SOBRE EL AVANCE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL “PREP”. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL ENTE AUDITOR. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, SOBRE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, DE LOS INFORMES FINALES DE LOS OTORRA PARTIDOS POLÍTICOS: FUERZA MORELOS, FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS, BIENESTAR CIUDADANO Y ARMONÍA POR MORELOS, REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 64 DE LOS LINEAMIENTOS. 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ÉSTE ES EL ORDEN DE DÍA QUE SE PROPONE PARA ESTA SESIÓN, CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE CONSEJO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTE PUNTO SE INSCRIBE EL DE LA VOZ, ASÍ COMO LA MAESTRA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ESTE... ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE UNA CUESTIÓN DE FORMA, SI LES PARECE, EN EL PUNTO DOS EN DONDE PRESENTAMOS EL INFORME DE LOS OFICIOS RECIBIDOS, PONER EN LA PARTE FINAL “CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO 2024”. SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY

JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y SECRETARIO EJECUTIVO, ADELANTE POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A ESTE CONSEJO, AGREGAR EL SIGUIENTE PUNTO AL ORDEN DEL DÍA, QUE ES LO RELATIVO A LA “LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP, ASÍ COMO EL PROYECTO DE ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN EL ESTADO DE MORELOS”. SOLICITAR RESPETUOSAMENTE QUE SEA ESTE PUNTO EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, PARA QUE ASÍ SE RECORRA LA NOMINACIÓN CONSECUTIVA HASTA... SUCESIVAMENTE HASTA CAER EN LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, COMO PUNTO SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. ASÍ COMO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EN RELACIÓN AL PUNTO TRES, QUE AHORA SERÍA COMO MODIFICADO AL ORDEN DEL DÍA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “DE ACUERDO SECRETARIO. BIEN, PUES CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LAS CUALES HAGO PROPIAS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO ENRIQUE NOS PUEDE REGALAR SU VOTO DE FAVOR. ESTÁ EN IMAGEN EL CONSEJERO ENRIQUE, PERO NO SE ESCUCHA EL AUDIO. EN TAL VIRTUD...” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PROCEDER.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, ES APROBADO POR...” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. GRACIAS CONSEJERO. EN TAL VIRTUD LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 17 HORAS CON 14 MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ASÍ COMO EL DE LA VOZ, MISMAS QUE HACE PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE CONSEJO, LA MAESTRA MIREYA GALLY. SERÍA CUANTO.”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP, ASÍ COMO EL PROYECTO DE ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN EL ESTADO DE MORELOS.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2024.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024, SOBRE EL AVANCE EN EL DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL “PREP”. -----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL ENTE AUDITOR. -----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, SOBRE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, DE LOS INFORMES FINALES DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS: FUERZA MORELOS, FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS, BIENESTAR CIUDADANO Y ARMONÍA POR MORELOS, REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 64 DE LOS LINEAMIENTOS.-----
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR AHORA PASEMOS AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. SIN EMBARGO, ANTES DE ENTRAR AL ANÁLISIS DE ESE PUNTO, QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE TODOS Y TODAS, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS NUMERALES DEL 2 AL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “**EN TAL VIRTUD LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS DE LOS PUNTOS 2 AL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 17 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2024. SERÍA CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y AHORA SÍ POR FAVOR PASEMOS A LA PRESENTACIÓN DEL PUNTO NÚMERO DOS.” -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL, PERDÓN, PERDÓN, LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP, ASÍ COMO EL PROYECTO DE ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN EL ESTADO DE MORELOS. SERÍA CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE... A ESTA PRESENTACIÓN, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SOBRE ESTE PUNTO, EN UNA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y BUENO, AGRADECER ESTE INFORME DE OFICIOS QUE MES CON MES SE VA PRESENTANDO. NADA MÁS COMO OBSERVACIÓN, SUGERIR QUE EN EL ENCABEZADO DEL

DOCUMENTO SE AGREGUE QUE ES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024. Y AHORA ESTE... VOY A COMENTAR RÁPIDAMENTE LOS OFICIOS QUE NOS REMITIÓ EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. FUERON CERCA DE.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA, CONSEJERA, ESTE... HUBO UN CAMBIO EN EL ORDEN DEL DÍA Y EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA QUEDÓ LA PRESENTACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO TAMBIÉN DEL PREP. ENTONCES NO SÉ SI USTED TUVIERA ALGÚN COMENTARIO SOBRE ESE PUNTO, PORQUE ME DA LA IMPRESIÓN QUE LO QUE USTED AHORITA QUIERE EXTERNAR, TIENE QUE VER CON LO QUE AHORA VA A SER EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. GRACIAS POR LA ACLARACIÓN. Y RETIRO LA PARTICIPACIÓN PARA CEDERLE EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO Y YA SÍ PARTICIPO SERÁ EN UNA TERCERA RONDA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y LE CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA CORROBORAR, ESTAMOS ENTONCES CON LA CUESTIÓN DEL CONTRATO ¿NO? DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. GRACIAS. MIREN...” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ASÍ ES.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, JUSTAMENTE EN EL INSTRUMENTO PUES ALGUNAS CUESTIONES MUY SENCILLAS DE FORMA: MIREN, EN LA PÁGINA NÚMERO 2, EN EL 1.2, EN EL SEGUNDO RENGLÓN DICE “PARA EL ESTADO DE MORELOS”, HAY QUE PONER UNA COMA Y DESPUÉS “EL PROGRAMA”, “EL PROGRAMA” BUENO, ES UN ARTICULO, ENTONCES HAY QUE PONERLO EN MINÚSCULA. POSTERIORMENTE DE AHÍ NOS VAMOS HACIA LA PÁGINA NÚMERO 4, EN EL 1.7, HAY QUE ELIMINAR DEL PRIMER Y SEGUNDO RENGLÓN, DESPUÉS DE LA COMA DE 2023, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. DADO QUE NO SE ENTENDERÍA SI PERMANECE. ENTONCES HAY QUE QUITAR ESAS CUATRO PALABRAS, PARA QUE TENGA UNA CORRECTA REDACCIÓN. POSTERIORMENTE, NOS VAMOS HACIA EL 3.3, EN DONDE DICE EN EL SEGUNDO Y TERCER RENGLONES, “LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS”. AHÍ LO QUE SE SUGIERE EN TODO CASO, ES QUE DIGA O QUE SE REFIERA COMO AL “CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”, QUE SERÍA LA EXPRESIÓN CORRECTA. DESPUÉS EN LAS CLÁUSULAS, EN LA CLÁUSULA... CLÁUSULA SEGUNDA, NO, AQUÍ NO ES, PERDÓN. NOS VAMOS HACIA LA CLÁUSULA TERCERA, PROPUESTA TÉCNICA, EN DONDE EN EL PENÚLTIMO RENGLÓN DICE “(COMA), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO”. LO QUE QUIERO... LO QUE QUIERE DECIR MÁS BIEN ES, “LO CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO”. ¿NO? EN TODO CASO CORREGIR. DESPUÉS LA CLÁUSULA CUARTA DE VIGENCIA, EN EL TERCER RENGLÓN, PUES ESTÁ ASENTADO EL AÑO 2023, AL PARECER SE LES OLVIDÓ CAMBIAR DE BUENO, PUES LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO, PUES SERÍA DURANTE EL PRESENTE AÑO, ES DECIR 2024. DE AHÍ NOS VAMOS HACIA LA PÁGINA NÚMERO 8, EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO, ANTES DEL CUADRO QUE SE REFIERE A BANCO, BENEFICIARIO, CLAVE INTERBANCARIA, ETCÉTERA. EN EL PRIMER RENGLÓN DICE “LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A QUE SE HACE

MENCIÓN". EN TODO CASO, ME... ENTIENDO YO QUE PARA TENER UNA MEJOR LECTURA, SOBRARÍA LA PALABRA "SE" ¿NO? PERO BUENO, HABRÁ QUE REVISAR, PARA UNA CORRECTA REDACCIÓN. DESPUÉS, EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA, EN LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN EL TERCER RENGLÓN DICE "CUERNAVACA, MORELOS, (COMA) EN LOS DÍAS Y LUGARES EN SE DETERMINEN". AQUÍ SI FALTARÍAN "EN", DESPUÉS DEL "EN" UNA PALABRA QUE DIGA QUE NO, PARA QUE SE ENTIENDA EN QUE SE DETERMINA. DESPUÉS EN LA CLÁUSULA OCTAVA, EN EL NÚMERO UNO ROMANO, DICE "ELABORAR Y DESARROLLAR ACCIONES DE PARA GENERAR". ENTIENDO QUE ESA "DE" PUES SALE SOBRANDO ¿NO? PARA QUE SE ENTIENDA LO QUE SE QUIERE DECIR. EN LA CLÁUSULA DÉCIMA, DE LA PÁGINA NÚMERO 11, EN EL SEGUNDO RENGLÓN, DICE: "PREVIO INICIO AL INICIO", ENTONCES ESA PRIMERA PALABRA "INICIO" ES LA QUE SOBRA. POSTERIORMENTE DICE "AL INICIO DE LOS SIMULACROS, (COMA) CON FINALIDAD DEMOSTRARLOS" ¿NO? ENTONCES ENTIENDO QUE DECIR "CON LA FINALIDAD DE MOSTRARLOS", ¿NO? PARA QUE SE ENTIENDA LA REDACCIÓN. EN EL SIGUIENTE RENGLÓN, EN EL TERCER RENGLÓN, DICE "ENTE AUDITOR" ENTRECORTADO Y HAY UNA... ENTIENDO UN ERROR DE DEDO, POR AHÍ SE LES COLÓ UNA "Y" GRIEGA MAYÚSCULA, EN TODO CASO HAY QUE QUITARLA. EN LA SIGUIENTE PÁGINA, QUE SERÍA LA PÁGINA 12, EN EL CUARTO RENGLÓN, EN DONDE DICE "ENTE AUDITOR", HAY UN... EN EL CUARTO RENGLÓN DICE "OPORTUNO POR PARTE DE DICHS ACTORES". AHÍ ENTONCES COMPLETAR LA PALABRA PARA QUE ESTÉ COMPLETA, "DE" LE FALTA UNA "E" Y DESPUÉS DICE "DE DICHS ACTORES Y SUPERVISAR". EN TODO CASO SE SUGIERE "ACTORES; (PUNTO Y COMA) SUPERVISAR Y TRABAJAR", ¿NO? PARA QUE SE ENTIENDA LA REDACCIÓN. EN LA DÉCIMA TERCERA DE METODOLOGÍA, EN EL TERCER RENGLÓN, DICE: "BUENO, VIENE DEL SEGUNDO RENGLÓN Y ESTABLECER LOS PARÁMETROS A SEGUIR, A SEGUIR". ES DECIR, ESTÁ REPETIDA LA PALABRA ESTE... "SEGUIR", EN TODO CASO QUITARLA JUNTO CON LA "A" ¿NO? "A SEGUIR", DADO QUE ESTÁ REPETIDA, ESTÁN REPETIDAS. EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA, LO QUE SERÍA LA DÉCIMA CUARTA, AHÍ SE REFIERE AL ENTE AUDITOR, PARA DARLE CONSISTENCIA A ESTE MODELO DE CONTRATO, BUENO, PUES SUGIERO QUE SE PONGA CON NEGRITAS. DÉCIMA QUINTA, EN EL PRIMER RENGLÓN DICE "LAS PARTES SE OBLIGAN A ESTABLECER EL PLAN DE TRABAJO", "QUE SE OBLIGAN" MÁS BIEN, PUES AQUÍ SUGERIRÍA CAMBIAR EL VERBO, SI TIENEN A BIEN. EN TODO CASO, PUES REVISAR "A CREAR", ¿NO? "CREAR EL PLAN DE TRABAJO". BIEN Y POSTERIORMENTE, YA HACIA LA PÁGINA NÚMERO 14, EN LA VIGÉSIMA CLÁUSULA, SEGUNDO PÁRRAFO, DICE: "EL CONVENIO MODIFICATORIO DEBERÁ SER SUSCRITO". PUEDE DEJARSE ESA PALABRA O CAMBIAR POR "FIRMADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS", ¿NO? COMO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "CONSEJERO." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "DÍGAME." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SI QUIERE PASAMOS A LA TERCERA RONDA, PORQUE YA SE ACABÓ EL TIEMPO." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "YA SE ME TERMINÓ. CORRECTO PRESIDENTA. GRACIAS. LE AGRADEZCO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SALE. GRACIAS Y ESTE... AHORA SÍ ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN." EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO

DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SI ME LO PERMITE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LE CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, PARA QUE TERMINE CON SU PARTICIPACIÓN. ADELANTE CONSEJERO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. MUY GENTIL DE SU PARTE. GRACIAS CONSEJERA MAYTE. BIEN, EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA, EN LO QUE SERÍA EL QUINTO RENGLÓN, SE REFIERE A UN PORCENTAJE QUE DICE: “0.5 DIARIO”. HAY QUE SEPARAR NADA MÁS AHÍ EL SÍMBOLO DE PORCENTAJE, PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO. Y BUENO, PUES ÉSTA ERA LA ÚLTIMA OBSERVACIÓN QUE TENDRÍA SU SERVIDOR. AGRADEZCO SU PACIENCIA Y ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AHORA SÍ CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTA VERSIÓN PRELIMINAR, TANTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO COMO DEL ANEXO TÉCNICO, AHORA PARA EL ENTE AUDITOR. Y SOLAMENTE ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA: PRIMERO AL INSTRUMENTO JURÍDICO. EN LA FOJA TRES Y CUATRO, ME PARECE QUE SE REPITEN LOS NUMERALES 1.5 Y 1.6. AHÍ NADA MÁS CORROBORAR Y EN TODO CASO ELIMINAR ALGUNO. EN LA FOJA CUATRO, NUMERAL 1.7, SEÑALAMOS A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. AHÍ NADA MÁS PONER EN MAYÚSCULAS EL INICIO DE LA COMISIÓN. Y FINALMENTE, POR CUANTO AL ANEXO TÉCNICO, SUGERIR QUE EN EL INCISO D), DEL CALENDARIO DE TRABAJO, SEÑALAMOS QUE SE LLEVARÁ... DICE: “EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA ESTA LÍNEA DE TRABAJO, DEBERÁ CONSIDERAR QUE ESTA VALIDACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y AL CONCLUIR LA OPERACIÓN DEL PREP”. AHÍ SUGIERO QUE PODAMOS SEÑALAR QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, PUES SERÁ EL 2 DE JUNIO DEL 2024. Y LA CONCLUSIÓN, EN TODO CASO, DEL PREP, JUSTO EN RELACIÓN AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/465/2023, EN DONDE APROBAMOS EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO, JUSTO EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, SE INDICÓ QUE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS ELECTORALES INICIA A LAS 20 HORAS, TIEMPO DEL CENTRO DEL DOMINGO 2 DE JUNIO Y EL CIERRE DE LA PUBLICACIÓN VA A CONCLUIR A MÁS TARDAR A LAS 20 HORAS, TIEMPO DEL CENTRO, DEL LUNES 3 DE JUNIO DEL 2024, PARA QUE ÚNICAMENTE DESDE EL ANEXO TÉCNICO SE PUEDA ESTAR SEÑALANDO ESAS FECHAS QUE YA FUERON APROBADAS EN NUESTRO PROCESO TÉCNICO OPERATIVO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR, DEMOS POR PRESENTADO EL INSTRUMENTO JURÍDICO ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME

PERMITO DAR CUENTA QUE EN RELACIÓN AL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 17 HORAS CON 29 MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PODEMOS PASAR AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.” -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2024. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL INFORME EN MENCIÓN, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS COMENTAR QUE JUSTO DESDE LA SUGERENCIA DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL ENCABEZADO DE ESTE INFORME DE OFICIOS, SE PUDIERA AGREGAR QUE ES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2024. Y ÚNICAMENTE REFERENCIAR LOS OFICIOS QUE HEMOS TENIDO COMUNICACIÓN DE... CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN SU MAYORÍA ALGUNOS FUERON PARA SEÑALAR ALGUNAS OBSERVACIONES, POR EJEMPLO, AL INSTRUMENTO JURÍDICO Y AL ANEXO TÉCNICO DEL TERCERO ESPECIALIZADO, MISMO QUE INCLUSO YA FUE SESIONADO Y FUE MOTIVO DE PODER GENERAR LA APERTURA DE LA LICITACIÓN QUE EL DÍA DE AYER YA SE INDICÓ QUE SE PUDIERA LLEVAR ACABO. TAMBIÉN SE GENERARON ALGUNAS OBSERVACIONES AL ACUERDO RESPECTIVO A LA INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS, Y CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN, MISMO QUE TAMBIÉN YA FUE INCLUSO ATENDIDO EN OBSERVACIONES Y TAMBIÉN APROBADO POR PLENO DEL CONSEJO DESDE EL VIERNES 26 DE ENERO DE ESTE AÑO. TAMBIÉN NOS HICIERON ALGUNAS OBSERVACIONES REFERENTES AL ACUERDO EN DONDE SE INSTRUYE A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES, PARA JUSTO DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, MISMO QUE TAMBIÉN YA FUE ATENDIDO E INCLUSO APROBADO A TRAVÉS DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/63/2024. TAMBIÉN NOS HICIERON DE CONOCIMIENTO, A TRAVÉS**

DEL OFICIO 146 DEL 2024, UNA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL PARA LA GENERACIÓN DE LOS ARCHIVOS REFERENTES A LAS BASES DE DATOS DEL PREP. TAMBIÉN TUVIERON A BIEN SEÑALAR QUE NO HABÍA ALGUNA OBSERVACIÓN, PORQUE YA LES REMITIMOS EL LISTADO DE CANDIDATOS A ENTE AUDITOR, SE LES REMITIÓ TAMBIÉN EL INFORME DE DICIEMBRE DEL 2023, NO HUBO MAYOR OBSERVACIÓN, SE TUVIERON POR ATENDIDAS LAS OBSERVACIONES AL PROYEC... AL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO QUE YA FUE APROBADO A TRAVÉS DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/411/2023. HUBO UN OFICIO 333 DEL 2024, EN DONDE NOS RECORDARON EL LISTADO DE ENTREGABLES QUE EN SU MAYORÍA YA SE PRESENTARON EL 26 DE ENERO, ES DECIR, EL VIERNES PASADO Y ALGUNOS OTROS SE ESTÁN PRESENTANDO EL DÍA DE HOY. ENTONCES AGRADECER, PORQUE ESOS ENTREGABLES SE VAN A REMITIR EN TIEMPO Y FORMA, PORQUE MUCHOS DE ELLOS LA FECHA LIMITE ES EL DÍA DE MAÑANA, ENTRE EL 2 Y EL 7 DE FEBRERO. Y FINALMENTE, EL 415, AHÍ SÍ NOS REMITIÓ LA UTSI DEL INE, VARIAS OBSERVACIONES AL PROTOTIPO NAVEGABLE, MISMAS QUE YA SE ESTARÁN IMPACTANDO Y PRESENTANDO EN SU MOMENTO AL PLENO DEL CONSEJO Y A COMISIÓN. Y HUBO UN PAR DE OFICIOS BASTANTE INTERESANTES, QUE ENTIENDO YA SE DIERON RESPUESTA: EN EL 483 DEL 2024, NOS PREGUNTABA LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DEL INE, ¿CÓMO ÍBAMOS CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL TERCERO ESPECIALIZADO? NO SÓLO SE LO PREGUNTABA A MORELOS, SI NO A MUCHAS... MUCHOS OPLES Y ENTIENDO QUE BUENO , YA SE RESPONDIÓ. Y POSTERIORMENTE LLEGÓ OTRO EN ALCANCE, QUE FUE EL 594 DEL 2024, EN DONDE PREGUNTABA A MORELOS Y A OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, RESPECTO DE LOS POSIBLES RIESGOS RESPECTO A LA LICITACIÓN DEL TERCERO ESPECIALIZADO, MISMO QUE TAMBIÉN YA CONTESTAMOS E INCLUSO PUES SE HIZO DE CONOCIMIENTO QUE ESTABA MUY PRÓXIMA A PUBLICARSE LA LICITACIÓN RESPECTIVA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. Y BUENO, PUES SE AGRADECE TAMBIÉN LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME, QUE NO ES UN ENTREGABLE COMO TAL, PERO PUES HACE REFERENCIA DE TODAS LAS COMUNICACIONES QUE SE HAN TENIDO EN MATERIA DEL PREP. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. EL PRESENTE INFORME Y EN TODO CASO TAMBIÉN SE SUGIERE REVISAR, SI ES QUE HACE FALTA EL OFICIO INE/UTSI/0447/2024, DE FECHA 22 DE ENERO, EL CUAL EN SU PARTE INTRODUCTORIA DICE LO SIGUIENTE, ME REFIERO AL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/299/2024, REMITIDO POR EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC), A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, CON FOLIO ACUERDO/MOR/2024/11, POR MEDIO DEL CUAL DICHO ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, (OPL) REMITIÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/44/2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, RELATIVO A LA ADECUACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/325/2023, EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP). REITERO, EN TODO CASO REVISAR SI ESTÁ INCLUIDO Y DEBE DE IR JUSTAMENTE DENTRO DE ESTE PAQUETE DE INFORME. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO, CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESENTA. SE DARÁ CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 17 HORAS CON 37 MINUTOS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SERÍA CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.” ----- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO CUATRO RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024, SOBRE EL AVANCE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PREP. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES TAMBIÉN AGRADECER ESTE INFORME, CUYO

ENTREGABLE SÍ TIENE COMO FECHA LÍMITE EL DÍA DE MAÑANA. Y BUENO, PUES SE ADVIERTE QUE HEMOS CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN GENERADO DURANTE EL MES DE ENERO E INCLUSO YA SE APROBARON UN PAR DE ACUERDOS QUE ES EL 63 Y 64, RESPECTIVAMENTE, POR CUANTO A LA INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS, Y CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN, ASÍ COMO LA INSTRUCCIÓN A LOS CONSEJOS MUNICIPALES, DE DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PREP. Y ÚNICAMENTE ALGUNAS OBSERVACIONES: EN LA FOJA 3, EN LA PRESENTACIÓN, PÁRRAFO TERCERO, PONER EL GRADO CORRECTO DEL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, CONSEJERO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. EN LA FOJA 3, TAMBIÉN EN LA PRESENTACIÓN, ES EL PÁRRAFO CUARTO, ESTÁ MAL ESCRITO LA PALABRA "INFORMÁTICA". POSTERIOR, POR CUANTO A LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN, PUSIMOS PRIMERO LA COMISIÓN, QUE FUE EL 18 DE ENERO Y DESPUÉS LA REUNIÓN, QUE FUE EL 17. AHÍ POR CRONOLOGÍA SUGIERO QUE CAMBIEMOS, PARA QUE PRIMERO VAYA LA REUNIÓN DE TRABAJO, DESPUÉS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN Y PUSIMOS LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL 29 DE ENERO, SIN EMBARGO, EL 30 DE ENERO YA FUE COMO TAL LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN, PARA QUE LO PODAMOS, EN TODO CASO, AÑADIR. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES." EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ALVARADO." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. MIREN, TAMBIÉN ALGUNAS CUESTIONES DE FORMA PARA EL PRESENTE INFORME: EN LA PORTADA ESTÁ ASENTADO UNA FECHA DE PRESENTACIÓN, SE SUGIERE ADECUARLO JUSTAMENTE PUES AL DÍA DE HOY EN LA PRESENTACIÓN DE ESTE PLENO. EN LA PÁGINA NÚMERO 3, EN EL RENGLÓN NÚMERO 17, CORREGIR LA PALABRA "INFORMÁTICA", DADA QUE ESTÁ MAL ESCRITA. EN ESTA MISMA PÁGINA, EN EL RENGLÓN 26, ESCRIBIR CON "D" MINÚSCULA CUANDO SE REFIERE A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DADO QUE ESTÁ COMO SI FUERA NOMBRE PROPIO, DESPUÉS DE TÉCNICA DE SERVICIOS. ENTONCES HAY QUE COLOCARLO PUES JUSTAMENTE "D", LAS DOS LETRAS CON MINÚSCULA. EN LA PÁGINA 11, PRIMER REGLÓN, ELIMINAR EL ARTÍCULO "EL", PARA QUE LA REDACCIÓN SE ENTIENDA Y DIGA: "CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023" Y CONTINÚE EL TEXTO CORRESPONDIENTE. AL IGUAL QUE EN LA PÁGINA 11, AHORA EN LA PÁGINA 14, EN EL PRIMER RENGLÓN TAMBIÉN ELIMINAR EL ARTÍCULO "EL", PARA QUE TAMBIÉN SE ENTIENDA LA FECHA QUE AHÍ SE ASIENTA Y DIGA "CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023". DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR

PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 17 HORAS CON 42 MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SERÍA CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ANUNCIAR PREVIO A ELLO, QUE SE INCORPORÓ EL LICENCIADO SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. Y CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, CORRESPONDE AL NUMERAL CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE ES LO RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL ENTE AUDITOR. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SOBRE ESTA PRIMERA RONDA, SE APUNTA EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. NUEVAMENTE PARA PONER ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA: EN EL ÍNDICE, EN EL NÚMERO DOS ARÁBIGO, ESTÁ MAL ESCRITA LA PALABRA “PROPUESTA”. EN TODO CASO PUES POR FAVOR CORREGIRLA. DE AHÍ NOS VAMOS HACIA LA PÁGINA NÚMERO 4, EN EL NÚMERO 3, RECORRIDAS LAS INSTALACIONES, EN EL PENÚLTIMO RENGLÓN, DICE “TENGA A BIEN DESIGNAR EL POR EL PLENO DEL CONSEJO”. ENTONCES DESPUÉS DE DESIGNAR HAY QUE QUITAR ESA PALABRA “EL”, PARA QUE SE ENTIENDA CORRECTAMENTE LA REDACCIÓN. POSTERIORMENTE, EN ESA MISMA PAGINA 4, EN EL NÚMERO 4, PROYECTO DE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, PENÚLTIMO RENGLÓN, DICE: “EN POSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A REMITIRLO AL INE”. HAY QUE QUITAR ESA LETRA “A” PARA QUE PUES SE ENTIENDA JUSTAMENTE LO QUE SE QUIERE REFERIR. Y BUENO, CREO QUE DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA

CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y BUENO, PUES AGRADECER TAMBIÉN ESTA PRESENTACIÓN. COMENTAR QUE COMO TAL EL ENTREGABLE ES YA EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DEL ENTE AUDITOR. SIN EMBARGO, PARA EFECTOS DE TERNOS POR CUMPLIMENTADOS, ESTAMOS INFORMANDO AL INE QUE ELLO AÚN NO SE HA REALIZADO, DADO QUE AÚN ESTÁ LA VERSIÓN PRELIMINAR, TANTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CON EL ENTE AUDITOR, CON EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO. E INCLUSO AHÍ SE VAN NARRANDO EN LA PARTE FINAL QUE ESTAMOS ATENTOS A LAS OBSERVACIONES QUE GENERE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DEL INE, PARA CON POSTERIORIDAD PUES LLEVAR ACABO EL PROCEDIMIENTO Y AHÍ DEJAMOS TAMBIÉN EN CLARO QUE ESTE PROCEDIMIENTO PUES TENDRÁ QUE SEGUIR LO RESPECTIVO EN EL REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO. PERO PARA EFECTOS DE PODER DAR CUMPLIMIENTO O AL MENOS INFORMAR EL AVANCE QUE SE TIENE, PUES SE ESTÁ GENERANDO ESTE INFORME. COMENTAR ALGUNAS CUESTIONES, TODAS DE FORMA: EN LA FOJA 6, EN EL PRIMER PÁRRAFO, NADA MÁS PUSIMOS “COMITÉ DE ADQUISICIONES”. AHÍ SUGIERO QUE EN TODO EL DOCUMENTO COMPLETEMOS LA INFORMACIÓN DICHIENDO “COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMPEPAC”. DESPUÉS DICE: “CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES”. AHÍ SUGIERO QUE PONGAMOS EL NOMBRE COMPLETO DE ESTE REGLAMENTO, QUE ES “REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. EN LA FOJA 6, TAMBIÉN PRIMER PÁRRAFO, SEÑALA “DE ESTA MANERA EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DEL IMPEPAC, ESTARÁ EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN COMO ENTE AUDITOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”. AHÍ SUGIERO EN TODO CASO AGREGAR, DADO QUE EN EL LISTADO DE CANDIDATOS SE HIZO UNA INVITACIÓN TAMBIÉN A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA, PODAMOS AGREGAR LO SIGUIENTE: “TODA VEZ QUE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA, ENTRE PARÉNTESIS (UTEZ), PROPUESTA COMO CANDIDATA A REALIZAR LA LABOR DE ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE ESTE INSTITUTO, MANIFESTÓ MEDIANTE OFICIO NÚMERO UTEZ/OAG/186/2023, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUE NO CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y POR TANTO DECLINA SU INTERÉS EN PARTICIPAR. DE MI PARTE SERÍA CUANTO Y MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO,

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **ME PERMITO INFORMAR QUE EL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 17 HORAS CON 48 MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, PORQUE NO HABÍA YO CANTADO LAS OBSERVACIONES. UNA DISCULPA POR ELLO. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO SEIS.” -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA DEL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, SOBRE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, DE LOS INFORMES FINALES DE LOS OTORORA PARTIDOS POLÍTICOS: FUERZA MORELOS, FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS, BIENESTAR CIUDADANO Y ARMONÍA POR MORELOS, REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 64 DE LOS LINEAMIENTOS. SERÍA CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES MUY CONTENTOS DESDE QUE ESTUVIMOS EN COMISIÓN, DE PRESENTAR ESTE INFORME, PORQUE JUSTO YA SE ESTÁ REFIRIENDO RESPECTO DEL PARTIDO FUERZA MORELOS, FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS, BIENESTAR CIUDADANO Y ARMONÍA, ES DECIR, CUATRO DE EN TOTAL NUEVE PARTIDOS QUE TENEMOS EN LIQUIDACIÓN, QUE YA SE DIO CUMPLIMIENTO TOTAL, NO NADA MÁS LA PRESENTACIÓN EN SU MOMENTO CADA UNO DE LOS CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS QUE NOS HAN APOYADO, SINO YA INCLUSO LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO “TIERRA Y LIBERTAD”, EL PASO, EL PLAZO DE LOS 4 DÍAS PARA QUE SE PRESENTARAN ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN, HIPÓTESIS QUE NO SUCEDIÓ Y POR TANTO PUES YA INCLUSO SE PAGÓ EL 40% RESTANTE, CONFORME SE HABÍA CONVENIDO EN LOS CONTRATOS FIRMADOS CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTADORES CERTIFICADOS. ASÍ QUE AGRADECER OBIAMENTE A LOS CONTADORES COMO TAL, LA CONTADORA LUZ SOCORRO, QUIEN LLEVABA EL PROCEDIMIENTO DE FUTURO; LA CONTADORA OBISPO, QUE TAMBIÉN TUVO A FUERZA MORELOS; EL CONTADOR GREGORIO CONTRERAS, QUE NOS APOYÓ CON BIENESTAR CIUDADANO; Y EL CONTADOR MIGUEL ÁNGEL FLORES MENDOZA, QUE NOS APOYÓ CON ARMONÍA POR MORELOS. AGRADECER,

OBVIAMENTE TAMBIÉN, A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LA CONTADORA ROSARIO MONTES, QUIEN PUES A TRAVÉS DE SUS GESTIONES, PUDO GENERAR QUE TODO ESTO SUCEDIERA Y OBVIAMENTE TAMBIÉN A MIS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN: LA CONSEJERA ELIZABETH, EL CONSEJERO ENRIQUE, Y TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL... DE ESTE CONSEJO, DADO QUE EN ALGÚN MOMENTO TODOS TUVIMOS ALGUNA CUESTIÓN QUE APORTAR O QUE GENERAR PARA QUE ESTO PUDIERA SUCEDER, NO SOLAMENTE POR CUANTO AL CIERRE DE LOS PARTIDOS, SINO INCLUSO A LA CANCELACIÓN DEL RFC. ENTONCES, COMENTAR QUE ESPEREMOS MUY PRONTO DAR TAMBIÉN INFORMES FINALES O PRESENTAR INFORMES FINALES, DE ESTOS CINCO PARTIDOS CON LOS CUALES NOS ESTAMOS QUEDANDO PARA EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. PERDÓN Y NADA MÁS ALGUNAS CUESTIONES, SON DE FORMA: EN LA FOJA 3, ANTECEDENTES... EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, PÁRRAFO PRIMERO, AHÍ PONEMOS EL NOMBRE DEL INSTITUTO, NADA MÁS QUE NO SÉ POR QUÉ TODAS FUERON CON MINÚSCULAS Y LUEGO DECIMOS: "MISMO QUE CITA EN LA PARTE". AHÍ HAY QUE PONER "EN LA PARTE QUE INTERESA". Y LUEGO EN LA FOJA 5, ÚLTIMO PÁRRAFO, CUANDO REFERIMOS AL CONTADOR MIGUEL ÁNGEL FLORES, NADA MÁS PONER EL APELLIDO "FLORES", LA PRIMERA CON MAYÚSCULA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN." EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ALVARADO." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, EN EL PRIMER PÁRRAFO, LO QUE SERÍA EL QUINTO RENGLÓN, VIENE REFERENCIADO "ESTE ÓRGANO ELECTORAL", EN TODO CASO PUES PONER COMO NOMBRE PROPIO CADA UNA DE SUS PALABRAS. POSTERIORMENTE, EN EL NÚMERO UNO ROMANO, CUANDO SE REFIERE AL ACUERDO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EL 364, DICE AL FINAL "FUERZA MORELOS", ES UN PARTIDO POLÍTICO, EN TODO CASO PONERLO CON NEGRITAS, PARA PUES TENER CONSONANCIA CON LOS DEMÁS PARTIDOS QUE SE HACE REFERENCIA. POSTERIORMENTE, NOS VAMOS HACIA EL NÚMERO 2 ROMANOS, HACIA EL FINAL, ANTES DE LA IMAGEN DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", TAMBIÉN AQUÍ, CUANDO SE REFERENCIA EL INSTITUTO, SE HACE DE MANERA CORRECTA, SOLAMENTE LA PALABRA "PARTICIPACIÓN", PONERLA ENTONCES COMO NOMBRE PROPIO, DADO QUE ESTÁ CON MINÚSCULA. EN EL PUNTO 5 ROMANO, EL ACUERDO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, 455, TAMBIÉN EL APELLIDO PATERNO DEL CONTADOR MIGUEL ÁNGEL, PONERLO PUES COMO NOMBRE PROPIO, FLORES, DADO QUE ESTÁ CON MINÚSCULA. TAMBIÉN EN EL NÚMERO 7, CUANDO SE REFIERE A LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES, EN EL PÁRRAFO INMEDIATO, TAMBIÉN LES HACE FALTA PONER EL NOMBRE PROPIO, CUANDO SE HACE REFERENCIA NUEVAMENTE A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, LA PALABRA "PARTICIPACIÓN". Y BUENO, POR LO DEMÁS PUES CREO QUE MUY BIEN. Y FELICITAR POR EL SIGUIENTE INFORME. ENTIENDO QUE YA ESTA COMISIÓN

PUES VA HACIA EL FINAL. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¡AY SÍ! YO. NADA MÁS PARA FELICITAR, DE VERDAD, A LA COMISIÓN, POR TODO, POR TODO EL ESFUERZO QUE SE HA REALIZADO. CREO QUE ES UN GRAN LOGRO EL QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÉ PRESENTANDO ESTE INFORME Y YA FINIQUITANDO ESTOS CUATRO, ESTOS CUATRO PARTIDOS POLÍTICOS, YA NADA MÁS QUEDAN CINCO. CADA VEZ ESTAMOS MÁS CERCA DEL FINAL. Y BUENO, PUES TAMBIÉN MI RECONOCIMIENTO AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, QUE TAMBIÉN HA ACOMPAÑADO TODOS ESTOS TRABAJOS MUY PUNTUALMENTE. ENHORABUENA. Y BUENO, PUES SEGUIMOS, SEGUIMOS CON ESTOS GRANDES LOGROS. MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y DE... CON ESTO CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA LES DOY CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 17 HORAS CON 56 MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.” -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. **EL NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PUES ESTE... MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES Y POR EL ACOMPAÑAMIENTO A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 17 HORAS CON 57 MINUTOS, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. QUE TENGAN EXCELENTE TARDE”.-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ**

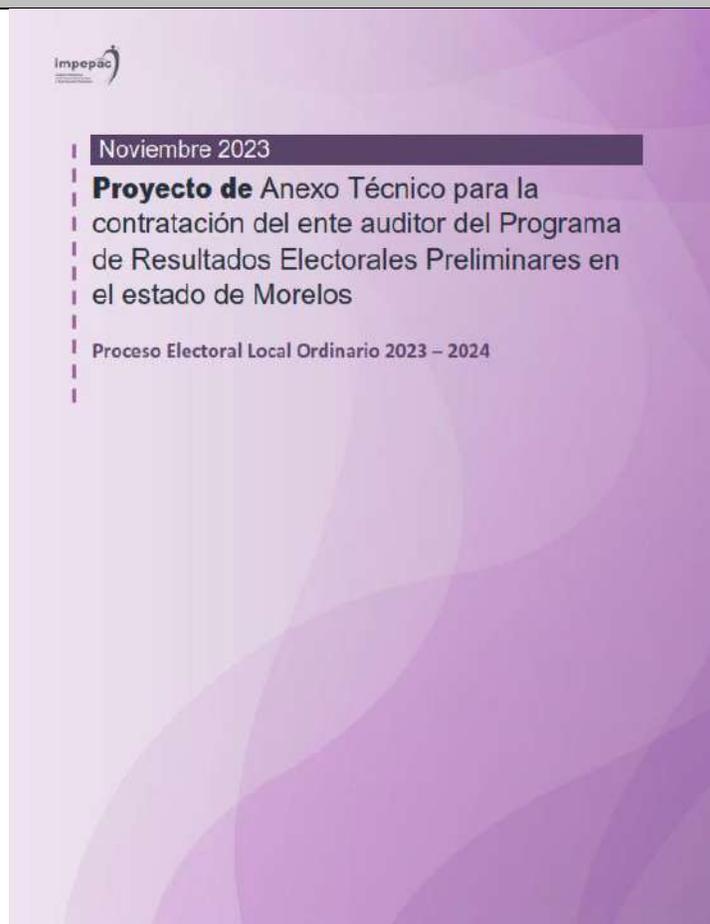
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL
C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA
GOROZTIETA.**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Febrero de 2024

VERSIÓN PRELIMINAR CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VERSIÓN PRELIMINAR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP, ASÍ COMO EL PROYECTO DE ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN EL ESTADO DE MORELOS. **EN RELACIÓN AL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 17 HORAS CON 29 MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.**



Anexo Técnico para la contratación de servicios de auditoría

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | Descripción general..... | 4 |
| 1.1 | Fundamento normativo..... | 4 |
| 1.2 | Requerimiento general de los servicios..... | 4 |
| 2. | Servicios de auditoría al sistema informático e infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP..... | 5 |
| 2.1 | Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático del PREP..... | 5 |
| a. | Objetivo..... | 5 |
| b. | Alcance..... | 5 |
| c. | Entregables..... | 6 |
| d. | Calendario de entregables..... | 8 |
| 2.2 | Validación del sistema informático del PREP y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como de sus bases de datos, ante un tercero con fe pública..... | 8 |
| a. | Objetivo..... | 8 |
| b. | Alcance..... | 9 |
| c. | Entregables..... | 10 |
| d. | Calendario de trabajo..... | 10 |
| 2.3 | Análisis de vulnerabilidades a la infraestructura y servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP..... | 11 |
| a. | Objetivos | 11 |
| b. | Alcance | 11 |
| c. | Pruebas de penetración (pentest) | 12 |
| d. | Revisión de configuraciones a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP | 14 |
| e. | Entregables | 14 |
| f. | Informe final de análisis de vulnerabilidades a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP | 16 |
| g. | Calendario de trabajo | 17 |
| 2.4 | Pruebas de negación de servicio al sitio de publicación del PREP y al sitio principal del IMPEPAC..... | 17 |
| a. | Objetivo | 17 |
| b. | Alcance | 18 |
| c. | Entregables | 19 |



**Anexo Técnico para la contratación
de servicios de auditoría**

| | |
|---|-----------|
| d. Calendario de trabajo..... | 19 |
| 3. Condiciones generales..... | 19 |
| 3.1 Por parte del ente auditor..... | 19 |
| 3.2 Por parte del IMPEPAC..... | 21 |
| 3.3 Revisión de las pantallas del sitio de publicación del PREP, verificando el apego a las plantillas base de la interfaz proporcionadas por el INE..... | 21 |
| 3.4 Marco de trabajo..... | 22 |
| 3.5 Comunicación Social Conjunta..... | 23 |
| 3.6 Estructura de la propuesta..... | 23 |

1. Descripción general

1.1 Fundamento normativo

En el marco de las actividades para el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el estado de **Morelos**, se requiere que se lleve a cabo una auditoría al sistema informático e infraestructura tecnológica del PREP, de conformidad con lo dispuesto en el Libro Tercero. Proceso Electoral, Título III. Actos posteriores a la elección, Capítulo II. PREP, Sección Cuarta. Sistema informático y su auditoría, artículos 346 y 347 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE); así como con lo dispuesto en el Título II. De la Implementación, Capítulo III. De la Auditoría al Sistema Informático, del Anexo 13 del citado Reglamento, relativo a los Lineamientos del PREP.

1.2 Requerimiento general de los servicios

En el presente documento se describe el alcance que el proveedor de servicios deberá cumplir, en caso de ser seleccionado como ente auditor. Asimismo, se detallan los requerimientos de cada línea de trabajo que deberán considerarse en la propuesta técnico-económica que se presente ante el **IMPEPAC**.

Las líneas de trabajo a considerar son:

- 1.1. Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático del PREP y a la aplicación que se utilizarán para operar el mecanismo de digitalización de las Actas desde las casillas, para evaluar la integridad en el procesamiento de la información y la generación de resultados preliminares.
- 1.2. Análisis de vulnerabilidades, considerando al menos pruebas de penetración y revisión de configuraciones a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP.
- 1.3. Pruebas de negación de servicio al sitio de publicación del PREP y al sitio principal del **IMPEPAC**.
- 1.4. Validación del sistema informático del PREP y de sus bases de datos, ante un tercero con fe pública.

2. Servicios de auditoría al sistema informático e infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP

2.1 Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático del PREP

a. Objetivo

El ente auditor deberá analizar el sistema informático del PREP, mediante la ejecución de pruebas funcionales de caja negra, para evaluar la integridad en el procesamiento de la información y la generación de resultados preliminares, conforme a lo establecido en el artículo 347, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones.

b. Alcance

Las pruebas de caja negra deberán ejecutarse en términos de funcionalidad del sistema informático del PREP, y deberán considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- Se debe analizar el funcionamiento del sistema informático del PREP, en relación con las fases del PTO, considerando al menos, la **digitalización, captura de datos, verificación y publicación de resultados**, mediante flujos completos e interacción entre los diversos módulos (*escenarios principales*).
- Se debe analizar el funcionamiento del aplicativo desarrollado para la digitalización de las Actas desde las casillas, y, en su caso, la captura de datos desde las casillas. Dicho análisis se hará mediante flujos completos e interacción entre los diversos módulos y fases del PTO.
- Se debe verificar el cumplimiento de las especificaciones funcionales y los requerimientos contenidos en la documentación técnica y normatividad aplicable que será proporcionada por **EL IMPEPAC**.

- Se debe verificar la correspondencia de la captura de los datos plasmados en las Actas PREP con los presentados en la publicación, mediante los distintos tipos de reportes desplegados por el PREP, considerando datos, imágenes y bases de datos.

El alcance de las pruebas funcionales de caja negra deberá incluir los siguientes módulos del sistema informático del PREP:

- I. Módulo de Digitalización, Captura de Datos y Verificación
 - a. Obtención de la imagen digital del Acta PREP, considerando en este apartado el mecanismo que permita la digitalización y, en su caso, la captura de datos, de las Actas desde las casillas.
 - b. Captura de la información contenida en las Actas PREP.
 - c. Verificación de la información capturada.
- II. Módulo de Publicación de Resultados
 - a. Revisión de la obtención de los resultados, así como de la emisión de reportes y su despliegue, de acuerdo con la documentación técnica y la normatividad aplicable.

Para ejecutar las pruebas, EL IMPEPAC deberá proporcionar los insumos de información necesarios, entre los que se encuentran, de manera enunciativa más no limitativa, los señalados en el apartado 3.2 del presente Anexo. Es importante señalar que, de acuerdo con el plan de trabajo establecido, se deben llevar a cabo las pruebas necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma y a los objetivos del PREP.

c. Entregables

El ente auditor deberá entregar los siguientes documentos derivados de los trabajos realizados:

Tabla 1. Entregables derivados de las pruebas funcionales de caja negra

| Nombre del documento | Contenido mínimo del documento | Fecha límite de entrega | Responsable de la entrega | Forma de entrega |
|--|--|---|---------------------------|---|
| Plan de pruebas funcionales de caja negra del sistema informático y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones | Describe los elementos generales que deben considerarse para la ejecución de las pruebas funcionales de caja negra: <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Objetivo • Alcance • Pruebas por aplicar | 10 días posteriores a la firma del instrumento jurídico | El ente auditor | Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital |

| Nombre del documento | Contenido mínimo del documento | Fecha límite de entrega | Responsable de la entrega | Forma de entrega |
|--|---|--|---------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Planeación de las pruebas Necesidades de ambiente Casos de prueba Datos de prueba Criterios de pruebas Administración de riesgos Entregables | | | en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento. |
| Informe preliminar de las pruebas funcionales de caja negra del sistema informático y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones | <p>Documento que contiene el detalle de cada una de las observaciones identificadas en la revisión y pruebas del sistema y que incluya, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Introducción Metodología Criterios utilizados para la auditoría Metodología para clasificar los hallazgos Observaciones y recomendaciones Conclusiones <p><small>Para el control de las incidencias que pudiera reportar el ente auditor, es recomendable considerar una solución automatizada que permita la gestión de cada uno para saber el estatus de cuáles se han cerrado, atendido, solventado o si encuentran pendientes, ya que el control a través solo de informes puede complicar el seguimiento.</small></p> <p><small>También es recomendable llevar un control periódico sobre en cuál versión se están llevando a cabo las revisiones y cada versión qué incidencias atiende!</small></p> | 20 días previos al inicio de la prueba de funcionalidad del sistema. | El ente auditor | Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento. |
| Informe final de las pruebas funcionales de caja negra del sistema informático y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones | <p>Documento que contiene el resultado final de las pruebas del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> Introducción Metodología Criterios utilizados para la auditoría Resumen ejecutivo Resultados | 10 días previos al inicio de la prueba de funcionalidad del sistema. | El ente auditor | Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, |

| Nombre del documento | Contenido mínimo del documento | Fecha límite de entrega | Responsable de la entrega | Forma de entrega |
|---|---|---|---------------------------|---|
| | | | | via correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento. |
| Informe de desempeño de la operación del sistema informático y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones | <p>Documento que contiene el resultado de la operación del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Metodología • Criterios utilizados para la auditoría • Resumen ejecutivo • Resultados • Observaciones y recomendaciones | A más tardar 15 días posteriores al cierre de operación del PREP. | El ente auditor | Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento. |

d. Calendario de entregables

El calendario de actividades para esta línea de trabajo deberá establecer, de forma clara, los periodos para la ejecución de cada actividad, la remisión de los entregables establecidos en el plan de trabajo, y los avances esperados en cada periodo de trabajo.

2.2 Validación del sistema informático del PREP y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como de sus bases de datos, ante un tercero con fe pública

a. Objetivo

Validar que los componentes, programas, configuraciones y, en su caso códigos auditados del sistema informático del PREP y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones, sean los utilizados al inicio, durante la operación del PREP y al cierre del mismo. Asimismo, verificar que el sitio de publicación del PREP y las bases de datos, no cuenten con

información referente a los resultados electorales preliminares antes de su puesta en operación del Programa, previendo que, al momento de hacer esta validación, el sitio de publicación del PREP no se encuentre disponible para la ciudadanía en general, si no únicamente para el personal involucrado en la tarea de validación de la información. Cabe señalar que, los campos de las bases de datos cuyo contenido corresponda a la información sobre los datos de identificación de las Actas que pertenecen al catálogo de actas esperadas de casillas aprobadas, la información relativa a la lista nominal, a representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que se acrediten ante mesa directiva de casilla, así como los mecanismos de traslado que se utilizarán, podrán contener datos por tratarse de información que es de previo conocimiento al día de la operación del PREP. Ambos procedimientos deberán concluirse antes del inicio de la publicación y tendrán que ser atestiguados y validados por un tercero con fe pública, quien deberá dejar constancia de lo anterior.

La validación respecto a la correspondencia del software auditado y el utilizado en la operación del PREP se tendrá que ejecutar por lo menos una vez al inicio, otra durante y una más al final de la operación del PREP.

b. Alcance

Los especialistas del ente auditor deberán llevar a cabo un procedimiento técnico para verificar que los programas auditados se encuentren operando desde el inicio y hasta el cierre de operación del PREP y que las bases de datos se encuentren debidamente inicializadas. Dicho procedimiento deberá ser validado por el personal que **EL IMPEPAC** designe para tal efecto, contemplando los siguientes aspectos como mínimo, por tanto, el procedimiento deberá:

- Contar con un diagrama de flujo.
- Incluir los roles y responsabilidades de las personas involucradas.
- Documentar como mínimo, las siguientes etapas:
 - Generación, obtención y validación de huellas criptográficas en SHA-256 del software del PREP auditado.
 - Generación, obtención y validación de huellas criptográficas en SHA-256 del software del PREP instalado en el ambiente productivo que operará al término de la Jornada Electoral.
 - Validación de la información inicial y final de las bases de datos del PREP.
 - Constancia de hechos.

El procedimiento deberá ejecutarse el día de la operación del PREP, y deberá ser atestiguado y validado por un tercero con fe pública designado por **EL IMPEPAC**, quien deberá dejar constancia

de lo anterior, conforme lo señalan los numerales 14 y 23, fracción I, del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones relativo a los Lineamientos del PREP.

El procedimiento deberá tomar en cuenta las consideraciones particulares dependiendo del modelo de aprovisionamiento de infraestructura, considerando, al menos; infraestructura tecnológica (on-premise) o servicio de nube pública conforme a lo que EL IMPEPAC determine.

Por otra parte, durante la implementación del PREP se deberán incorporar los procedimientos y componentes requeridos para la generación y el almacenamiento de bitácoras del sistema informático, y de ser posible, también de la infraestructura tecnológica, que faciliten los procedimientos de auditoría.

c. Entregables

Los productos que el ente auditor deberá entregar deberán incluir lo siguiente:

- **Plan de trabajo** detallado que cuente, como mínimo, con: el desglose de actividades, entregables, duración, fecha inicio, fecha fin y responsables de las actividades.
- **Procedimiento técnico con el esquema de validación de los componentes, programas, configuraciones y, en su caso códigos auditados; y de las bases de datos** del sistema informático del PREP previamente auditado, junto con las etapas de validación, generación de diagramas y descripciones correspondientes, que se acuerden conjuntamente entre **EL IMPEPAC** y el ente auditor.
- **Constancia de hechos de la generación de huellas criptográficas** de los componentes, programas, configuraciones y, en su caso códigos auditados del sistema informático del PREP. Esta constancia deberá describir el protocolo de la actividad, fecha y lugar, hora de inicio y término, objetivo, actividades para llevar a cabo, resultados obtenidos y las firmas autógrafas del personal participante por parte del **IMPEPAC** y el ente auditor.
- **Constancias de hechos de la validación de los componentes, programas, configuraciones y, en su caso códigos auditados; y de las bases de datos** del sistema informático del PREP. Estas validaciones se deberán ejecutar previo al inicio, durante y posterior al cierre de operación del PREP y deberán describir el protocolo de validación en el ambiente de producción del sistema informático del PREP. Además, deberán incluir la fecha y lugar, hora de inicio y término, objetivo, actividades llevadas a cabo, resultados y las firmas autógrafas del personal participante por parte del **IMPEPAC** y el ente auditor.

d. Calendario de trabajo

El calendario de actividades para esta línea de trabajo deberá considerar que esta validación se llevará a cabo el 2 de junio de 2024, día de la Jornada Electoral y al concluir la operación del PREP.

2.3 Análisis de vulnerabilidades a la infraestructura y servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP

a. Objetivos

- Identificar debilidades de seguridad en la infraestructura y servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP mediante la ejecución de pruebas de penetración y revisión de configuraciones de seguridad.
- Clasificar el impacto y documentar las vulnerabilidades identificadas con el propósito de recomendar al **IMPEPAC** las posibles medidas para la mitigación de las vulnerabilidades que previamente fueron identificadas y documentadas.
- Verificar que las medidas implementadas por **EL IMPEPAC** hayan atendido adecuadamente las vulnerabilidades reportadas.

b. Alcance

El análisis de vulnerabilidades de la infraestructura y servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP deberá hacerse con base en las etapas que se describen a continuación.

- I. **Junta de inicio.** Se convocará al personal involucrado en la ejecución de la auditoría con el objetivo de presentar las actividades consideradas como parte de la auditoría, definir los roles y responsabilidades de las partes, establecer las metodologías y estándares con las que se llevará a cabo la auditoría, así como los tiempos generales de ejecución.
 - **EL IMPEPAC** pondrá a consideración del ente auditor una lista de activos durante la junta de inicio.
 - **EL IMPEPAC** proporcionará espacios de trabajo a los integrantes del ente auditor para que ejecuten el análisis de vulnerabilidades a la infraestructura y servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP.
 - **EL IMPEPAC** otorgará los accesos correspondientes y las ventanas de tiempo necesarias para la ejecución de la auditoría.
- II. **Plan de trabajo detallado.** Con base en la información obtenida y analizada, el ente auditor deberá elaborar el plan de trabajo en el que se incluyan los detalles del proyecto

de auditoría de seguridad a la infraestructura y servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP. Este documento integrará la información necesaria durante y después del proceso de auditoría e incluirá, como mínimo, lo siguiente:

- Pruebas de penetración (pentest)
- Revisión de configuraciones de seguridad

c. Pruebas de penetración (pentest)

Las pruebas de penetración se deberán llevarán a cabo tanto desde el interior como desde el exterior de la red de datos a examinar y deberán enfocarse en:

- Servidores
- Aplicaciones web
- Equipos de telecomunicaciones
- Estaciones de trabajo

- I. **Presentación de hallazgos.** El ente auditor deberá presentar un informe preliminar con los hallazgos encontrados, así como la recomendación para atender los mismos.

Para la presentación de hallazgos se utilizará un registro de datos en el que, de forma conjunta el ente auditor y **EL IMPEPAC**, puedan dar seguimiento a los mismos.

- II. **Validación de reporte de hallazgos.** **EL IMPEPAC** presentará al ente auditor la retroalimentación acerca de los hallazgos encontrados con el fin de descartar falsos positivos (hallazgos que indican incorrectamente sobre la presencia de una vulnerabilidad) y homologar criterios de interpretación de dichos hallazgos.

- III. **Atención de hallazgos.** Una vez validados los hallazgos, **EL IMPEPAC** aplicará los diferentes controles necesarios para mitigarlos y atenderlos. Cabe señalar que, el ente auditor deberá considerar dentro de su plan de trabajo, otorgar al menos 10 días hábiles para que **EL IMPEPAC** pueda atender los hallazgos.

- IV. **Validación de la atención de los hallazgos.** El ente auditor validará que **EL IMPEPAC** haya aplicado los controles necesarios para atender los hallazgos reportados.

- V. **Entregables.** El ente auditor deberá elaborar y entregar derivado de la ejecución de pruebas de penetración (pentest), los documentos siguientes:

Tabla 2. Entregables derivados de las pruebas de penetración

| Nombre del documento | Contenido mínimo del documento | Fecha límite de entrega | Responsable de la entrega | Forma de entrega |
|---|---|--|---------------------------|---|
| Plan de pruebas de penetración a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP. | Describe los elementos generales de planeación que deben considerarse para el desarrollo de las pruebas de penetración: <ul style="list-style-type: none"> • Alcance • Calendario de trabajo • Responsables técnicos | 10 días posteriores a la firma del instrumento jurídico. | El ente auditor | Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento. |
| Informe preliminar de las pruebas de penetración a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP. | Documento que contiene el resultado de las pruebas ejecutadas sobre los activos: <ul style="list-style-type: none"> • Resumen ejecutivo • Alcance • Resultado de las pruebas • Recomendaciones generales <small>(Para el control de las incidencias que pudiera reportar el ente auditor, es recomendable considerar una solución automatizada, que permita la gestión de cada una para saber el estatus de cuáles se han generado, atendido, solventado o que se encuentran pendientes, ya que el control a través de informes puede complicar el seguimiento.)</small> <small>También es recomendable, llevar un control estricto sobre en cuál versión se están llevando a cabo las evaluaciones y qué incidentes atiende cada versión.</small> | 10 días previos al inicio de la prueba de funcionalidad del sistema. | El ente auditor | Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento. |
| Informe de la aplicación de | Documento que describe el estado de seguridad | 5 días posteriores a | El ente auditor | Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL |

| Nombre del documento | Contenido mínimo del documento | Fecha límite de entrega | Responsable de la entrega | Forma de entrega |
|--|---|---|---------------------------|---|
| recomendaciones de las pruebas de penetración a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP. | de la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP una vez que fueron aplicadas las recomendaciones emitidas por parte del ente auditor. <ul style="list-style-type: none"> Resumen ejecutivo Alcance Resultado de la verificación | la realización de la prueba de funcionalidad del sistema. | | IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento. |

d. Revisión de configuraciones a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP

El objetivo es analizar las configuraciones de los dispositivos que conforman la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP con base en mejores prácticas de seguridad informática, para identificar oportunidades y emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento de ésta.

e. Entregables

Derivado de la revisión de las configuraciones, el ente auditor deberá proporcionar al **IMPEPAC** los siguientes documentos:

Tabla 3. Entregables derivados del análisis de las vulnerabilidades a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP

| Nombre del documento | Contenido mínimo del documento | Fecha límite de entrega | Responsable de la entrega | Forma de entrega |
|---|---|--|---------------------------|---|
| Plan de revisión de configuraciones de la infraestructura y/o servicios relacionados con | Describe los elementos generales de planeación que deben considerarse para el desarrollo de la revisión: <ul style="list-style-type: none"> Alcance | 10 días posteriores a la firma del instrumento jurídico. | El ente auditor | Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, |

| Nombre del documento | Contenido mínimo del documento | Fecha límite de entrega | Responsable de la entrega | Forma de entrega |
|---|--|--|---------------------------|---|
| Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP | <ul style="list-style-type: none"> • Calendario de trabajo • Responsables técnicos | | | Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento. |
| Informe preliminar de la revisión de configuraciones de la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP | <p>Documento que contiene el detalle de cada hallazgo identificado en la revisión de configuraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen ejecutivo • Objetivos • Alcance • Hallazgos y recomendaciones <p><i>Para el control de las incidencias que pudiera reportar el ente auditor, es recomendable considerar una solución automatizada, que permita la gestión de cada una para saber el estatus de cuales se han generado, atendido, solventado o se encuentran pendientes, ya que el control a través solo de informes puede complicar el seguimiento.</i></p> <p><i>También es recomendable, llevar un control estricto sobre en cuál versión se están llevando a cabo las revisiones y cada versión que incidentes aborde.</i></p> | 10 días previos al inicio de la prueba de funcionalidad del sistema. | El ente auditor | Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento. |
| Informe de la aplicación de recomendaciones de la revisión de configuraciones de la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y | <p>Documento que contiene el resultado final de la revisión de configuraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen ejecutivo • Objetivos • Alcance | 5 días posteriores a de la revisión de configuraciones de la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones | El ente auditor | Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades |

| Nombre del documento | Contenido mínimo del documento | Fecha límite de entrega | Responsable de la entrega | Forma de entrega |
|---|--------------------------------|------------------------------|---------------------------|---|
| Comunicaciones donde se implemente el PREP | | donde se implemente el PREP. | | de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento. |

f. Informe final de análisis de vulnerabilidades a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP

Al concluir las pruebas de penetración y revisión de configuraciones, el ente auditor deberá elaborar un informe final con el resultado del análisis de vulnerabilidades a la infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 4. Entregables finales

| Nombre del documento | Contenido mínimo del documento | Fecha límite de entrega | Responsable de la entrega | Forma de entrega |
|--|---|--|---------------------------|---|
| Informe final del análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP | Documento que contiene el resultado final del análisis de vulnerabilidades: <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Resultados Generales • Observaciones y recomendaciones | 5 días posteriores a la realización del análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP. | El ente auditor | Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden |

| Nombre del documento | Contenido mínimo del documento | Fecha límite de entrega | Responsable de la entrega | Forma de entrega |
|---|---|--|---------------------------|--|
| | | | | asentadas en dicho documento. |
| Informe de desempeño de la operación del sistema informático | <p>Documento que contiene el resultado de la operación del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Resultados • Observaciones y recomendaciones | 15 días posteriores al cierre de operación del PREP. | El ente auditor | Debe entregarse por escrito, en físico, en las oficinas de EL IMPEPAC ubicadas en Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuemavaca, Morelos, junto con copia en formato digital en unidades de almacenamiento en la misma dirección o bien, vía correo electrónico a la(s) cuenta(s) que EL IMPEPAC determine y que queden asentadas en dicho documento. |

g. Calendario de trabajo

El calendario de actividades para esta línea de trabajo deberá establecer de forma clara los periodos de actividades, las fechas límite y los avances esperados.

2.4 Pruebas de negación de servicio al sitio de publicación del PREP y al sitio principal del IMPEPAC

a. Objetivo

Llevar a cabo ataques de negación de servicio que permitan identificar, evaluar y aplicar las medidas necesarias para asegurar **la correcta y continua disponibilidad del servicio Web, así como de los sitios de publicación de resultados del PREP y del sitio principal del IMPEPAC, durante el periodo de operación del PREP.**

Documentar los hallazgos detectados durante la ejecución de las pruebas.

b. Alcance

Generar tráfico de red desde la infraestructura del ente auditor, o en su caso la que éste determine. Para los casos en que el software del PREP, sea aprovisionado a través de una nube pública, se deberá considerar un proveedor autorizado de acuerdo con lo establecido por cada proveedor de nube, hacia los servicios web que se publican dentro del dominio del **IMPEPAC**, ya sea en su propia infraestructura o en la que provea un tercero.

Se debe tener en consideración que el tráfico generado deberá ejecutarse tomando en consideración si el software del PREP se encuentra desplegado en ambiente de tipo on-premise o servicio de nube pública.

Las pruebas de negación de servicio deberán considerar dos apartados:

- Tráfico no malintencionado, que consiste en transacciones sintéticas que simulen el tráfico legítimo que se espera el día de la Jornada Electoral.
- Tráfico de red malintencionado, consistente en paquetes de red malformados.

Las pruebas mencionadas anteriormente deberán ejecutarse de manera concurrente. Los ataques de negación de servicio deben contemplar, al menos, tráfico de red malintencionado con las siguientes características:

- Para despliegue on-premise:
 - Ataques volumétricos por protocolo TCP:
 - Al menos de 400 Gbps de throughput.
 - Al menos ejecutar SYN FLOOD.
 - Ataques volumétricos por protocolo UDP:
 - Al menos de 400 Mbps de throughput.
 - Al menos ejecutar DNS AMPLIFICATION.
 - Ataques volumétricos por protocolo ICMP:
 - Al menos de 400 Mbps de throughput.
 - Al menos ejecutar ICMP FLOOD.
 - Ataques en la capa de aplicación (HTTP):
 - Al menos ejecutar SLOWRIS ATTACK.
 - HTTP FLOOD
 - DNS QUERY FLOOD
- Para despliegue en nube pública:
 - Ataques en la capa de aplicación:
 - Al menos de 20 Gbps de throughput.
 - Al menos ejecutar:
 - DNS QUERY FLOOD.
 - SLOWLORIS Attack.

- CACHE-BUSTING.
- HTTP FLOOD.

Las pruebas mencionadas anteriormente, deberán ejecutarse de manera concurrente, considerando la generación de tráfico malintencionado (SYN FLOOD, DNS AMPLIFICATION, ICMP FLOOD, SLOWRIS ATTACK, DNS QUERY FLOOD, HTTPS FLOOD, CACHE-BOSTING) en un volumen que represente las condiciones de un ataque.

Durante las pruebas, cada simulación deberá apearse a las condiciones de un ataque para hacer que el sitio web que se esté probando quede fuera de línea (no disponible), por al menos 2 minutos, previo a que **EL IMPEPAC** efectúe la contramedida para la mitigación.

c. Entregables

- Plan de trabajo detallado que cuente como mínimo con el desglose de actividades, entregables, duración, fecha inicio, fecha fin y responsables de las actividades.
- Plan de ataques de negación de servicio.
- Informe de resultados.
- Estadísticas del tráfico de red generado.

d. Calendario de trabajo.

El calendario de actividades para esta línea de trabajo deberá establecer de forma clara los periodos de actividades, las fechas límite y los avances esperados.

3. Condiciones generales

3.1 Por parte del ente auditor

Para la ejecución de la auditoría, el ente auditor deberá presentar la siguiente documentación:

- Protocolos y metodologías de trabajo para llevar a cabo las actividades de cada auditoría definidas en los planes detallados de trabajo, los cuales, preferentemente, deberán observar buenas prácticas y estándares internacionales. Respecto de las metodologías, se sugiere que en el Anexo Técnico se establezca la o las metodologías a utilizarse y que éstas sean detalladas.

A continuación, se mencionan algunas metodologías de seguridad para su consideración:

Tabla 5. Metodologías para llevar a cabo las auditorías

| Metodología | Dirección Web |
|--|---|
| OWASP Testing Guide | https://www.owasp.org/index.php/OWASP_Testing_Project |
| Penetration Testing Framework | www.vulnerabilityassessment.co.uk/Penetration%20Test.html |
| Penetration Testing Execution Standard | http://www.pentest-standard.org/index.php/PTES_Technical_Guidelines |
| Information Systems Security Assessment Framework (ISSAF) | http://www.cisss.org/issaf |
| Technical Guide to Information Security Testing and Assessment | https://csrc.nist.gov/publications/detail/sp/800-115/final |

Asimismo, se debe considerar lo siguiente:

- Acreditar con soporte documental que su personal designado para ejecutar las auditorías cuenta con experiencia de participación en proyectos similares, particularmente en las líneas de trabajo que forman parte de la presente auditoría.
- Presentar ejemplos de esquemas de validación de software, ejecutados en proyectos similares llevados a cabo anteriormente.
- El ente auditor deberá presentar ejemplos comprobables de informes relacionados con los resultados obtenidos en proyectos similares que haya ejecutado durante los últimos tres años.
- En su caso, carta de la máxima autoridad del ente auditor seleccionado, donde se acepte la colaboración con **EL IMPEPAC** para este proyecto.

Dentro del marco de normatividad aplicable para cada **IMPEPAC**, la información que sea entregada por el ente auditor debe resguardarse con los mecanismos y procedimientos necesarios para evitar su divulgación a terceros.

De conformidad con el numeral 8, párrafo segundo, fracción IV del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, se debe establecer un apartado que haga referencia, a la necesidad de salvaguardar en todo momento los derechos de propiedad intelectual, respecto de la información que **EL IMPEPAC** pone a disposición del ente auditor.

Es importante que el ente auditor brinde las facilidades necesarias a las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, de las Candidaturas Independientes, así como a las y los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP, para que asistan y lleven a cabo un seguimiento al desarrollo de los procesos de auditoría.

3.2 Por parte del IMPEPAC

Para la ejecución de las pruebas, **EL IMPEPAC** deberá proporcionar los siguientes insumos de información necesarios:

- Normatividad aplicable y vigente.
- Documentación técnica del sistema informático y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones sobre la arquitectura tecnológica implementada (tanto de software como de hardware) y el proceso que se automatiza.
- Relación de los partidos políticos, candidaturas independientes, coaliciones y candidaturas comunes que participarán en la elección y su correspondencia con la geografía electoral aplicable a la elección.
- Ejemplares muestra de las Actas de Escrutinio y Cómputo que se utilizarán en la elección.
- Base de datos con las casillas electorales aplicables a la elección.
- Capacitación inicial y apoyo técnico necesario.
- Usuarios y contraseñas respectivas para ejecutar las pruebas.
- Un ambiente de auditoría que permita controlar las versiones del sistema informático y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones que se audite.

Durante el periodo de trabajo, **EL IMPEPAC** proporcionará al ente auditor: el espacio físico, equipo de cómputo y periféricos para instalar una maqueta con la infraestructura tecnológica necesaria para la ejecución de las pruebas funcionales de caja negra, así como los accesos a los servidores centrales del **IMPEPAC** en donde se encuentre instalado el sistema informático y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones, además de brindar la capacitación inicial y apoyo técnico necesario para habilitar la operación de ésta.

3.3 Revisión de las pantallas del sitio de publicación del PREP, verificando el apego a las plantillas base de la interfaz proporcionadas por el INE

Adicional a los alcances establecidos en las disposiciones normativas respecto a la ejecución de la auditoría, se considera de gran relevancia que el ente auditor verifique que el sitio de publicación del PREP se ajuste al diseño definido por el INE para la versión web y la versión

móvil, tanto en la interfaz como en la usabilidad, a fin de lograr un mayor nivel de homologación de la información.

Se sugiere que la revisión que se haga al sitio de publicación del PREP incluya los siguientes elementos:

- Los niveles de agregación de la información de acuerdo con el tipo de elección que se trate, esto conforme a lo establecido en el numeral 30 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.
- Los datos mínimos por publicar de acuerdo con lo establecido en el numeral 30, fracciones de la I a la X del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.
- La distribución de los elementos dentro de la interfaz de usuario conforme a las plantillas base proporcionadas por el INE, tanto para la versión web como para la versión móvil.
- La funcionalidad de los elementos gráficos.
- Los cálculos presentados en las tablas y gráficas y su correspondencia con los datos contenidos en las bases de datos.
- Los elementos emergentes.
- El contenido del Centro de Ayuda.

Asimismo, se sugiere que el ente auditor informe al **IMPEPAC**, de los hallazgos derivados de la revisión del sitio de publicación, al menos, 4 meses antes del día de la Jornada Electoral, para que estos puedan ser presentados a los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP.

3.4 Marco de trabajo

En el marco de trabajo se deberá considerar lo siguiente:

- Términos de confidencialidad y divulgación de la información para la celebración del instrumento jurídico entre las partes.
- Pautas de interacción entre las partes para el control y seguimiento de las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto.
- Criterios para la aceptación de las entregas establecidas en el instrumento jurídico.
- Nombres y puestos de las personas responsables de cada línea de trabajo con las que se establecerá contacto para el seguimiento del proyecto.

- Plan de comunicación por cada línea de trabajo, en el que se establezcan los mecanismos de comunicación, nombres, roles y responsabilidades en la comunicación.
- Calendario y monto de las aportaciones de las entregas que se mencionen en la propuesta técnico-económica, ajustándose a las condiciones establecidas en el convenio y a entera satisfacción del **IMPEPAC**.

3.5 Comunicación Social Conjunta

En el marco de trabajo se deberá considerar lo siguiente:

- Sesiones formales entre las autoridades competentes del **IMPEPAC** y el ente auditor con periodicidad mensual para informar los avances de la auditoría y sesiones extraordinarias para atender cualquier situación de contingencia o riesgo, se sugiere que estas reuniones se lleven a cabo en conjunto con el tercero que, en su caso, auxilie en la implementación y operación del PREP, así como con las y los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP. Se deberán elaborar minutas de las sesiones celebradas y llevar un control del cumplimiento de los acuerdos asumidos durante éstas.
- Comunicado público para informar la colaboración entre el ente auditor y **EL IMPEPAC**.
- Comunicado público para informar los resultados de la auditoría.

3.6 Estructura de la propuesta

La propuesta que presente el ente auditor deberá estructurarse de la siguiente manera y deberá incluir, como mínimo, los siguientes aspectos.

- I. Propuesta técnica, en la que se dé respuesta a los rubros señalados en el documento del anexo técnico.
- II. Propuesta económica. La cual, se sugiere, deberá desglosar el monto por línea de trabajo y el monto total (con y sin IVA).
- III. Plan de trabajo.
- IV. Cronograma de actividades.
- V. Presentación de metodología propuesta.
- VI. Currículum del ente auditor.
- VII. Currículum del personal a asignar por parte del ente auditor.

- VIII. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad técnica, financiera y operativa para la ejecución de la auditoría.
- IX. Cartas de referencia y certificados.



VERSIÓN PRELIMINAR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA Y EL MTRO. EN DERECHO MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL REFERIDO ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ COMO "EL IMPEPAC" Y POR OTRA PARTE, _____, REPRESENTADA POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO " _____", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL CITADO CONTRATO AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL IMPEPAC".

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C y 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 fracciones V y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 63, párrafo primero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, **"EL IMPEPAC"**, es un organismo público de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, responsable de la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos. Así, el Consejo Estatal es el



Órgano Superior de Dirección de "EL IMPEPAC", responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad y paridad de género.

1.2 De conformidad con el artículo 190, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los centros de recepción autorizados por el Instituto Morelense.

El Instituto Nacional emitirá las reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares, a los que se sujetará el Instituto Morelense. Su objetivo será el de informar oportunamente, bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad, los resultados y la información en todas sus fases al Consejo Estatal, a los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

Ahora bien de conformidad con el artículo 104, inciso k), en correlación con los artículos 66, fracción XI y 78, fracción XXXV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, corresponde al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE.

1.3 Que el numeral 4, de los Lineamientos del Programa de Resultados Preliminares (PREP) correspondiente al Anexo 13, del Reglamento de Elecciones del INE establece que el Instituto Nacional y los OPL tienen la facultad y corresponsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP.

1.5 Que el Secretario Ejecutivo del Órgano Superior de Dirección de "**EL IMPEPAC**", tiene la facultad, entre otras, de auxiliar a la Consejera Presidenta en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 98, párrafo primero, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; como Secretario Ejecutivo, cuenta con la representación legal del mismo Instituto que le confiere la normativa electoral; **quien fue designado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023 de fecha 6 de noviembre del año dos mil veintitrés.**

1.6 Con fecha dos de septiembre de dos mil veintitrés el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el acuerdo mediante el cual se establece la creación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) identificado con el número IMPEPAC/CEE/247/2023.

1.5 Que el Secretario Ejecutivo del Órgano Superior de Dirección de "**EL IMPEPAC**", tiene la facultad, entre otras, de auxiliar a la Consejera Presidenta en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 98, párrafo primero, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; como Secretario Ejecutivo, cuenta con la representación legal del mismo Instituto que le confiere la normativa electoral.

1.6 Con fecha dos de septiembre de dos mil veintitrés el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó el acuerdo mediante el cual se establece la



creación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) identificado con el número IMPEPAC/CEE/247/2023.

1.7 El veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral se presentó ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC el proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el IMPEPAC y el tercero que auxilie en el diseño, implementación y operación del (PREP), así como su anexo técnico, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión ejecutiva permanente de asuntos jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

II. DECLARA "_____":

II.1. Que _____ tiene plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos de medio superior y superior, de investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

II.2. La finalidad de _____ es _____.

II.3. Que cuenta con la capacidad técnica, experiencia e infraestructura necesaria para prestar los servicios contratados.

II.4 Que el C. _____, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir este contrato, lo cual acredita en términos del instrumento



público número _____, volumen _____ página _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, de la _____ Demarcación Notarial del Estado de Morelos, mismas que no le han sido revocadas o en forma alguna modificadas.

II.5 Manifiesta " _____ " que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la realización de la prestación de los servicios objeto del presente con trato y manifiesta reunir las condiciones técnicas y elementos necesarios para dar debido cumplimiento a las obligaciones que de él se deriven.

II.6 Para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado _____.

II.7 Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____ y para acreditarlo exhibe copia simple de identificación fiscal.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. Que es su voluntad suscribir el presente contrato y reconocen recíprocamente su personalidad jurídica y la capacidad legal con que se ostentan sus representantes, sin tener por lo tanto ninguna objeción respecto de las facultades que le han sido conferidas.

III.2 Que en el presente contrato no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.

III.3 Las partes están conformes y de acuerdo en que el presente contrato encuentra su fundamento en los lineamientos señalados por el Código Civil para el Estado de Morelos, por lo que en consecuencia su interpretación será de acuerdo a éste.

III.4 Conocen y entienden la naturaleza del presente contrato y están de acuerdo con las declaraciones antes expresadas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato y expresamente convienen en someterse a las obligaciones contenidas, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONSENTIMIENTO DE LA VOLUNTAD.

"LAS PARTES" convienen y manifiestan expresamente su voluntad para celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios; por lo que el prestador del servicio se obliga a realizar una auditoría de verificación y análisis del sistema Informático que será utilizado en la implementación y operación del PREP, con la finalidad de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados conforme a la normativa aplicable y vigente a **"EL IMPEPAC"** en el domicilio que éste señale y; en consecuencia, este se obliga a pagar como retribución por los servicios un precio cierto y determinado.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" convienen que el objeto del presente instrumento consistente en que someter el sistema informático PREP a la auditoría correspondiente, la cual deberá cubrir, como mínimo los siguientes puntos: a) Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático para evaluar la integridad en el procesamiento de la información y la generación de resultados preliminares y b). Análisis de



transferencia electrónica al número de cuenta que para ello proporcione la " _____ ", mientras que el segundo pago por la cantidad remanente al primer pago se realizara en los mismos términos que el anterior, esto una vez que hayan concluido los servicios prestados y solicitados a entera satisfacción de "EL IMPEPAC", con una carta de satisfacción del servicio emitida por el área técnica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

La transferencia electrónica a que se hace mención el primer párrafo de la presente clausula será a la siguiente cuenta bancaria:

| | |
|-----------------------------|--|
| BANCO | |
| BENEFICIARIO: | |
| CLABE INTERBANCARIA: | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |

" _____ " se obliga a emitir las facturas que señala el primer párrafo de la presente clausula en tiempo y forma, de acuerdo a la legislación fiscal, a favor de:

| | |
|----------------------------|--|
| NOMBRE: | INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| R.F.C.: | |
| DIRECCIÓN | Calle Zapote número 3 Colonia Las Palmas, Cuernavaca Morelos, C.P 62050. |
| CORREO ELECTRÓNICO: | |

SÉPTIMA. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

" _____ " se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato en las instalaciones de "EL IMPEPAC", calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca Morelos, en los días y lugares en se determinen o indiquen en la "PROPUESTA TÉCNICA" o bien en aquellos lugares o domicilios que para tal efecto previamente acuerden "LAS PARTES".

A partir de que "_____-_____" reciba la primera transferencia electrónica (pago parcial) que se señala en la cláusula inmediata anterior, dará inicio a la prestación de los servicios contratados, por lo que las fechas de prestación de los servicios durarán según lo señalado en la cláusula cuarta del presente contrato y de acuerdo a las especificaciones que se describen en la "**PROPUESTA TÉCNICA**".

La prestación de los servicios contratados, se hará constar mediante la firma de las remisiones correspondientes, las que deberán contener: a) Nombre completo del emisor; b) Firma; c) Sello; d) Nombre completo del receptor y e) Lugar de emisión y en la que se establecerá que "_____" dio cabal cumplimiento a sus obligaciones, y "**EL IMPEPAC**" recibió a su entera satisfacción la totalidad de los servicios convenidos de conformidad con las características y especificaciones que se describen en la "**PROPUESTA TÉCNICA**".

OCTAVA. COMPROMISO DE "LAS PARTES":

Para el debido desarrollo del objeto del presente contrato "**LAS PARTES**" se comprometen a lo siguiente:

- I. Elaborar y desarrollar acciones de para generar certeza y seguridad con el propósito de que la sociedad tenga pleno conocimiento de las acciones realizadas por "**LAS PARTES**";
- II. Definir y proponer los mecanismos necesarios para la colaboración en la difusión, supervisión y cumplimiento de las actividades que de manera conjunta "**LAS PARTES**" realizarán como fruto de este instrumento;
- III. Aportar los recursos humanos, materiales e infraestructura con que cuentan y que sean necesarios para llevar a cabo las actividades que les corresponden en términos del presente instrumento.

En caso de que **"EL IMEPAC"** requiera servicios adicionales no previstos en la **"PROPUESTA TÉCNICA"**, **"LAS PARTES"** deberán celebrar un convenio modificatorio al presente contrato, el cual deberá determinar las nuevas condiciones de los servicios no previstos originalmente.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

" _____ "

- a) Cumplir con lo establecido en el objeto del presente contrato.
- b) Llevar a cabo la prestación del servicio en la fecha y horarios establecidos en el presente contrato y en su **"PROPUESTA TÉCNICA"**.
- c) No realizar algún cobro ajeno a lo establecido en este contrato, así como en su **"PROPUESTA TÉCNICA"**.

"EL IMEPAC"

- a) Cumplir con lo establecido en el objeto de este contrato.
- b) Realizar los pagos correspondientes en la forma y tiempo establecido en el presente contrato.
- c) Facilitar el acceso al personal de " _____ " para que preste el servicio contratado.
- d) Suministrar la información al **"ENTE AUDITOR"**, para realizar la auditoría, y perfeccionar al máximo el desarrollo de las actividades del ente auditor; lo anterior a fin de dar cumplimiento a I numeral 8, fracción IV del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE ENLACE Y COMUNICACIÓN:

Para la ejecución de las actividades del presente contrato, **"LAS PARTES"** acuerdan instalar un grupo de coordinación, seguimiento y ejecución, el cual será el



encargado de dar seguimiento a las actividades que tengan por objeto dar pleno cumplimiento del presente contrato, y será la instancia de enlace y comunicación entre **"LAS PARTES"**.

"LAS PARTES" designan como responsables del grupo de Coordinación, seguimiento y ejecución de las actividades objeto del presente contrato y quienes se obligan en términos del presente instrumento a desempeñar las acciones encomendadas por medio del presente contrato:

Por parte de **"EL IMPEPAC"** al Mtro. Mansur González Cianci Pérez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del órgano electoral local.

Por " _____", _____ en su carácter de _____

La falta de instalación o seguimiento de las actividades, por parte del grupo de coordinación, seguimiento y ejecución, no libera al prestador de servicios del cumplimiento de las obligaciones que surgen de este instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIÓN DEL ENTE AUDITOR.

El **"ENTE AUDITOR"** se obliga a realizar y ejecutar la auditoría al sistema informático, previo inicio al inicio de los simulacros, con finalidad de mostrarnos hallazgos y consideraciones por el **"ENTE AUDITOR"** y en su caso el tercero y el **"IMPEPAC"**, para estar en aptitudes de realizar una debida implementación y operación del Programa de Resultados Electorales, lo anterior con fundamento en el numeral 9 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUIMIENTO POR EL ENTE AUDITOR.



EL "ENTE AUDITOR" se obliga a otorgar las facilidades necesarias para el "IMPEPAC", Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares Local, en su caso al Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de dar el seguimiento oportuno por parte d dichos actores, y supervisar y trabajar de manera conjunta en el desarrollo de la implementación y ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

DÉCIMA TERCERA. METODOLOGÍA.

"LAS PARTES" convienen establecer la metodología a seguir por parte del "ENTE AUDITOR" para llevar a cabo la prestación de servicios y establecer los parámetros a seguir a seguir en las actividades relacionadas con el Programa de Resultados Preliminares PREP, con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 8, fracción II del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones RE.

DÉCIMA CUARTA. PLAN DE SEGURIDAD.

"LAS PARTES" se comprometen a establecer y especificar los trabajos por parte del "ENTE AUDITOR" y el "IMPEPAC" en relación a los planes de seguridad para el sistema informático que operará el funcionamiento del Programa de Resultados Electorales

DÉCIMA QUINTA. PLAN DE TRABAJO.

"LAS PARTES" se obligan a establecer el Plan de Trabajo en el que se establecerán las actividades a realizar, fechas y responsabilidades, de igual manera se conviene determinar los recursos necesarios para llevar a cabo la auditoria por parte del "ENTE AUDITOR" y determinar las obligaciones de "LAS PARTES" con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 8, fracción III del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones (RE).

DÉCIMA SEXTA. CALENDARIO DE INFORMES.

"LAS PARTES" convienen a establecer la fechas, contenido y términos en los que presentarán los informes de la auditoría parciales y final, así como la evaluación de la operación del Programa de Resultados Preliminares PREP, por parte del "ENTE AUDITOR", con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 8, fracción VI del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones RE.

DÉCIMA SEPTIMA. PRUEBA INTEGRAL, PREVIO INICIO DE LOS SIMULACROS.

"EL ENTE AUDITOR" en el ámbito de sus atribuciones y actividades participará en la ejecución de la prueba integral que sirva para verificar el funcionamiento del sistema informático del Programa de Resultados Electorales PREP, previo inicio de los simulacros, por lo que llevará a cabo la supervisión del desarrollo de dicha prueba, en ese sentido el sistema que utilice durante la prueba será el mismo que esté en proceso de auditoría por el "ENTE AUDITOR"

DÉCIMA OCTAVA. RELACIÓN LABORAL:

"LAS PARTES" convienen que el personal designado y/o aportado por cada una, para la realización del presente contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleo y/o contrató; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patronos solidarios o sustitutos.

DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" se obligan a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida en el presente contrato y la "PROPUESTA TÉCNICA" así como de la que tengan conocimiento por el cumplimiento del objeto del presente

contrato, en ese sentido cualquier información o documentación que " _____ " conserve en sus registros o archivos a la conclusión de los servicios prestado pasará a ser de "EL IMPEPAC"; de igual forma " _____ " se obliga a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de los servicios prestados respetando los derechos que sobre la información tendrá " _____ " y se responsabilizara en su caso del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente instrumento.

Toda la información que sea intercambiada por "LAS PARTES" en virtud del presente contrato, será considerada como información reservada y confidencial. Las obligaciones de confidencialidad estarán sujetas a lo dispuesto por las leyes de Transparencia federales para " _____ " y las correlativas aplicables a "EL IMPEPAC".

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:

El presente contrato puede ser modificado o adicionado por "LAS PARTES" de común acuerdo, de conformidad con los términos establecidos en la legislación aplicable y deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo atendiendo según sea el caso, a las justificaciones que presenten "LAS PARTES" en las que se harán constar los hechos y circunstancias que motivan la celebración del convenio modificatorio.

El convenio modificatorio, deberá ser suscrito por los servidores públicos que hayan suscrito el presente contrato, o en ausencia, por quienes cuenten con facultades legales para ello, o bien por los servidores públicos que los sustituyan.

VIGÉSIMA. NO TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

“_____” Bajo ninguna circunstancia podrá transferir o ceder, a cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, aún y cuando subcontrate la prestación de determinados servicios, siendo en todo momento responsable frente a “**EL IMPEPAC**” de la calidad y entrega oportuna de los servicios que se realicen por terceros ajenos al presente contrato.

En el supuesto de subcontratación “**LAS PARTES**” manifiestan que “**EL IMPEPAC**” no tendrá relación alguna, por consiguiente mucho menos obligación con las personas físicas o morales subcontratadas por “_____”.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Las partes expresamente convienen que “**EL IMPEPAC**” podrá rescindir unilateralmente el contrato, en el caso de que “_____” incumpla con cualquiera de los términos fijados en el presente contrato, cuando no preste los servicios en las fechas señaladas y conforme a la “**PROPUESTA TÉCNICA**” cuando suspenda injustificadamente la prestación de los servicios o incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo.

Dicho procedimiento deberá realizarse con diez días naturales de anticipación cuando exista causa justificada o razones de interés general sin previa declaración judicial y sin responsabilidad alguna.

Si “_____” es quien decide promover la rescisión del contrato, lo hará mediante la autoridad judicial competente, con diez días naturales de anticipación, cuando a su juicio existan causas justificadas o razones de interés general.

Así mismo se conviene en que el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraten y aquellas otras que dimanen del código civil estatal relativo a las obligaciones de las partes, será causa suficiente para la rescisión del presente contrato y generará el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Cuando " _____ " incumpla de manera injustificada con el presente contrato, así como en los términos condiciones y especificaciones señaladas con la **"PROPUESTA TÉCNICA"**, estará obligada a restituir a **"EL IMPEPAC"** las cantidades con respecto de aquellos servicios que no esté **comprobada** su ejecución y a pagar una pena convencional del **0.5% diario** sobre el monto total de facturación sin considerar el impuesto al valor agregado en términos de la legislación aplicable a la materia.

Las penas convencionales pactadas en la presente cláusula en ningún caso excederán del **10%** del monto total de facturación sin considerar el impuesto al valor agregado, en caso de que el monto establecido en la presente cláusula sea mayor, será causa para dar por terminado el presente contrato por parte de **"EL IMPEPAC"**.

VIGÉSIMA TERCERA DE LA NATURALEZA DE " _____ "

La _____ cuenta con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos medio superior y superior de investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

La finalidad de la _____ es _____.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

Cualquiera de "**LAS PARTES**" podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a su contraparte notificándola con die días hábiles de anticipación.

En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar ocasionar daños y perjuicio, tanto a ellas como a terceros.

Así mismo "**EL IMPEPAC**" pagará a "_____" los trabajos realizados y los gastos no recuperables generados hasta ese momento, también "**EL IMPEPAC**" tendrá derecho a solicitar el reembolso de las cantidades entregadas a "_____" en los términos de la cláusula Décima Sexta de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de "**LAS PARTES**" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que requiera ampliar la vigencia del contrato, con motivo de caso fortuito o fuerza mayor, "_____" y "**EL IMPEPAC**", serán quien determine mediante dictamen, la justificación de la existencia del caso fortuito o fuerza mayor al caso concreto a fin de soportar dicha circunstancia y dejar constancia que acredite los supuestos en el expediente de la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

Este contrato es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento serán resueltos entre "**LAS PARTES**".



En caso de que **"LAS PARTES"** no lleguen a un acuerdo en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Juzgado Civiles de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente a cualquier otro fueron que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA SEPTIMA. AVISOS Y NOTIFICACIONES.

Todos los avisos y notificaciones que **"LAS PARTES"** deban realizar en relación con el presente contrato, se harán por escrito o en su caso a través de los correos institucionales de cada una de **"LAS PARTES"**.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos el ---- del mes de ----- del año 2024.

POR "EL IMPEPAC"



**MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**MTRO. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI
SECRETARIO EJECUTIVO Y
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN,
SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN**

POR " _____ "

C. _____
APODERADO LEGAL DE LA PERSONAL MORAL

" _____ "

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2024. **EN RELACIÓN AL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 17 HORAS CON 37 MINUTOS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.**



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2024.



| OFICIO INE SIVOPLE-UNICOM | RESPUESTA IMPEPAC |
|--|------------------------------|
| <p>Con fecha 09 de Enero de 2024 INE/UTSI/0136/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita:</p> <p><i>Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/720/2023 remitido por el Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/2, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el IMPEPAC y el Tercero que auxilie en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como su Anexo Técnico, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídico y de la Comisión Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP.</i></p> <p><i>Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis del documento referido, me permito anexar las observaciones generadas. En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.</i></p> <p><i>Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP.</i></p> | <p>Información en curso.</p> |

1

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

| No. | Sección/Página | Dice | Observación/Recomendación |
|-----|--------------------------------------|--|---|
| 1 | 2.1.1.1 De las Respuestas (página 9) | [...] Finalmente, EL PROVEEDOR debe entregar a EL IMPEPAC la versión preliminar y las actualizaciones del aplicativo, en sus versiones, la versión móvil debe entregarse, al menos, 30 días previos a la Jornada Electoral, además de proporcionar las actualizaciones y proporcionar que EL IMPEPAC establezca [...] | Considerando que la prueba de funcionalidad debe ejecutarse a más tardar más y desde antes del día de la Jornada Electoral, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del Anexo 13 del PE, y tomando en cuenta que para la ejecución de dicho proceso se deberán entregar todos los componentes que permitan verificar la totalidad de las funcionalidades necesarias para aplicar íntegramente el Proceso Técnico Operativo apropiado, es necesario que se establezca una fecha de entrega de la versión final de la aplicación móvil para la digitalización desde los centros crece a la ejecución de la prueba de funcionalidad del PREP. |
| 2 | 5. Simulacro (Página 37) | [...] Debe de Darse al Armado de base de datos para asegurarse a lo establecido en el Anexo 18.5 del Reglamento de Elecciones y los datos de dicho soporte debe almacenarse para su desarrollo Asimismo, se debe verificar que las tablas de las tablas de datos se generen de manera automática la actualización de los datos [...] | Es necesario que se modifique la referencia normativa citada, toda vez que el numeral 4 del artículo 240 del PE, hace referencia al diseño de los bases de datos para los armados de los datos de la elección de Elecciones de la República, Gobernaturas de los estados y Juntas de Gobierno de la Ciudad de México. En ese sentido, se debe hacer referencia a los numerales 5 y 6 de dicho artículo, ya que en estos se establecen las responsabilidades para el diseño de los bases de |
| 3 | 7. Publicación (Página 43) | Los resultados electorales preliminares serán publicados en el portal de EL IMPEPAC. Con el fin de atender este requerimiento, EL PROVEEDOR establecerá el formato y promoverá la tipa de publicación que se colocará en dicho portal, para ello, debe considerarse la homologación al formato siguiente: prep0300--tablas de resultados opt ex, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18.10 del Reglamento de Elecciones. | Con la finalidad de homologar el formato de la tipa de publicación del PREP entre los OPL, se recomienda que coloque de la siguiente forma: www.prep2024-mor.impepac.mx |

| No. | Sección/Página | Dice | Observación/Recomendación |
|-----|----------------------------|--|---|
| 4 | 7. Publicación (Página 43) | Los resultados electorales preliminares serán publicados en el portal de EL IMPEPAC. Con el fin de atender este requerimiento, EL PROVEEDOR establecerá el formato y promoverá la tipa de publicación que se colocará en dicho portal, para ello, debe considerarse la homologación al formato siguiente: prep0300--tablas de resultados opt ex, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18.10 del Reglamento de Elecciones. | entregas 27 de Anexo 13 del Reglamento referido. Con la finalidad de homologar el formato de la tipa de publicación del PREP entre los OPL, se recomienda que coloque de la siguiente forma: www.prep2024-mor.impepac.mx |

Con fecha 09 de Enero de 2024 INE/UTSI/0146/2024, remitido por el **Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez** Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita:

No requiere contestación.

Me refiera al artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales (OPL).

En ese sentido, y derivado de las modificaciones realizadas al Anexo 18.5 del RE sobre la estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos relativa al PREP, aprobadas por el Consejo General de este Instituto el pasado 29 de noviembre del presente, mediante Acuerdo INE/CG825/2022, se actualizó el Manual para la generación de los archivos referentes a las bases de datos del PREP, con la finalidad de describir, de manera clara y sencilla, la configuración de los documentos que conforman el archivo comprimido de la base de datos del PREP. Por lo anterior, es importante que dicha documentación sea remitida a los 32 OPL con Proceso Electoral Local 2022-2023.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2024.



Cabe señalar que el documento referido se encuentra disponible para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica:

<https://comparte-repo.ine.mx/index.php/s/1FBoGw3e5E68gtc>

No se omite señalar que con la finalidad de garantizar la inalterabilidad del documento que se remite, hago de su conocimiento que se ha generado el código de integridad (SHA256) correspondiente, mismo que se presenta a continuación:

| Nombre del archivo | Código de integridad |
|--|--|
| Manual_Estructura_Bases_Datos _PREP_23-24.pdf | EC7619173A996786F9152B7EDE5F1D9C15E7D4564C B96CA6EFB17F931DB20CC7 |

Por lo anteriormente expuesto, solicito que, a través del personal a su cargo, gestionando para ello el respectivo envío a través del Sistema de Vinculación con los OPL, se haga llegar la documentación referida a los 32 OPL con Procesos Electorales Locales 2023-2024.

Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita a los OPL que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del PREP y del Comité Técnico Asesor del PREP.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

4

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática del IMPEPAC



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2024.



Con fecha 10 de Enero de 2024 INE/UTSI/0156/2024, remitido por el **Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica**, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garbay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita:

Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0725/2023 remitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio ACUERDO/MOR/2024/1, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Acuerdo IMPEPAC/CEE/465/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), por el que se adecua el similar IMPEPAC/CEE/411/2023, relativo al Proceso Técnico Operativo del PREP para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en atención al oficio INE/UTSI/4165/2023.

Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL derivado de la revisión y análisis de la documentación referida, me permito informar que se toma conocimiento de la documentación referida y se tienen por atendidas las observaciones previamente remitidas sin que se generen adicionales.

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.

Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al

No requiere contestación.

5

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática del IMPEPAC



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2024.



| | |
|--|-------------------------------|
| <p><i>IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP.</i></p> <p><i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i></p> | |
| <p>Con fecha 10 de Enero de 2024 INE/UTSI/0160/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita:</p> <p><i>Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0726/2023 remitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2023/130, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Listado del o los Candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías.</i></p> <p><i>Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL, y derivado de la revisión y análisis del documento referido, me permito informar que se toma de conocimiento y no se generan observaciones.</i></p> | <p>No requiere respuesta.</p> |

6

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática del IMPEPAC



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2024.



| | |
|---|------------------------------|
| <p><i>En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.</i></p> <p><i>Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP.</i></p> <p><i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i></p> | |
| <p>Con fecha 10 de Enero de 2024 INE/UTSI/0161/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita:</p> <p><i>Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0724/2023 remitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2023/133, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), sobre las actividades del mes de diciembre del 2023.</i></p> <p><i>Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y</i></p> | <p>No requiere respuesta</p> |

7

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática del IMPEPAC



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2024.



| | |
|---|-----------------------------------|
| <p><i>operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis del documento referido, me permito informar que se toma conocimiento del informe referido y no se generan observaciones.</i></p> <p><i>En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.</i></p> <p><i>Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su COTAPREP.</i></p> <p><i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i></p> | |
| <p>Con fecha 10 de Enero de 2024 INE/UTSI/0162/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita:</p> <p><i>Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0723/2023 remitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2023/136, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de</i></p> | <p>Información en desarrollo.</p> |

8

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática del IMPEPAC



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2024.



| | |
|--|--|
| <p><i>Resultados Electorales Preliminares (PREP), por el que se instruye a los Consejos Municipales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), y lo correspondiente al Centro de Captura y Verificación de Datos (CCV).</i></p> <p><i>Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis del documento referido, me permito informar que se genera la siguiente observación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>En el Acuerdo Segundo, se señala que se instruye al Secretario Ejecutivo para que supervise las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en el Centro de Captura y Verificación (CCV). En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 350, numeral 4 del RE se sugiere que la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP del IMPEPAC sea la instancia designada para llevar a cabo la supervisión en el CCV.</i> <p><i>En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.</i></p> <p><i>Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP.</i></p> <p><i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i></p> | |
|--|--|

9

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática del IMPEPAC

| | |
|---|--|
| <p>Con fecha 10 de Enero de 2024 INE/UTSI/0163/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita:</p> <p><i>Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0722/2023 remitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2023/137, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral, que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), por el que se instruye la instalación, habilitación y ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), y lo correspondiente al Centro de Captura y Verificación de Datos (CCV).</i></p> <p><i>Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis del documento referido, se genera la siguiente recomendación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se recomienda al IMPEPAC que analice la posibilidad de instalar un CCV adicional al referido en el Proyecto de Acuerdo, a fin de contar con un CCV alterno, para así encontrarse en aptitudes de reacción, en caso de contingencia o de fuerza mayor, y así poder ejecutar todas y cada una de las fases del Proceso Técnico Operativo.</i> | |
|---|--|

10

| | |
|--|-----------------------------------|
| <p><i>En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.</i></p> <p><i>Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP.</i></p> <p><i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i></p> | |
| <p>Con fecha 15 de Enero de 2024 INE/UTSI/0291/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita:</p> <p><i>Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0731/2023 remitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2023/131, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Acuerdo IMPEPAC/CEE/411/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo (PTO) del PREP para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.</i></p> | <p>Información en desarrollo.</p> |

11

| | |
|--|--|
| <p><i>Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL, derivado de la revisión y análisis de la documentación referida, me permito informar lo siguiente:</i></p> <p><i>Si bien en el Acuerdo referido y en su anexo se encuentran sin atender las observaciones remitidas mediante el oficio INE/UTSI/4165/2023, el IMPEPAC envió, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0725/2023 el Acuerdo IMPEPAC/CEE/465/2023, por el que se adecua el similar IMPEPAC/CEE/411/2023, en la cual se atendieron las observaciones previamente realizadas, tal como se informó el oficio INE/UTSI/0156/2024.</i></p> <p><i>En este sentido, solicito atentamente su apaya para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.</i></p> <p><i>Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP.</i></p> <p><i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i></p> | |
| <p>Con fecha 16 de Enero de 2024 INE/UTSI/0333/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la</p> | |

12

| | |
|---|--|
| <p>Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita:</p> <p><i>Me refiero al artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales (OPL).</i></p> <p><i>En esta tesisura, en el numeral 33 del Anexo 13 del RE se establecen los plazos y los entregables que los OPL deberán remitir al Instituto en materia del PREP, con base en lo anterior, me permito solicitar su apoyo a fin de hacer un atento recordatorio a las 32 OPL, del Proceso Electoral Local 2023-2024, sobre los entregables que deberán remitir en el mes de enero de 2024, mismos que se enlistan a continuación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico (fecha máxima de remisión: 2 de febrero de 2024);</i> ▪ <i>Informe del mes de enero sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP (fecha máxima de remisión: 5 de febrero de 2024);</i> ▪ <i>Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico - en su caso - (fecha máxima de remisión: 7 de febrero de 2024);</i> | |
|---|--|

13

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • <i>Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP -versión mostrada al COTAPREP-, (fecha máxima de remisión: 7 de febrero de 2024);</i> • <i>Versión Final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), y en su caso Centros de Captura y Verificación (CCV), y por el que se instruye su instalación y habilitación (fecha máxima de remisión: 7 de febrero de 2024);</i> • <i>Versión final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV (fecha máxima de remisión: 7 de febrero de 2024);</i> <p><i>Documento por el cual se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación (fecha máxima de remisión: 7 de febrero de 2024).</i></p> | |
|---|--|

14

| | |
|--|--|
| <p><i>Por lo anterior, solicito su apoyo para que, a través del personal a su cargo y gestionando para ello el respectivo envío a través del Sistema de Vinculación con los OPL, se haga un atento recordatorio a los 32 OPL para que remitan los entregables establecidos, con la finalidad de realizar de manera oportuna el análisis correspondiente.</i></p> <p><i>Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita a los OPL mencionados con anterioridad que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión en la que se reporten los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP y de los Comités Técnicos Asesores del PREP.</i></p> <p><i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i></p> | |
| <p>Con fecha 19 de Enero de 2024 INE/UTSI/0415/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita:</p> <p><i>Me refiera al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0721/2023 remitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2023/134, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el prototipo navegable del sitio de publicación y formato de</i></p> | |

15



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2024.



bases de datos, que se utilizarán en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis de los documentos referidos, me permito anexar las observaciones generadas.

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.

Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

16

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática del IMPEPAC



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2024.



| <p>INE Instituto Nacional Electoral</p> <p>Secretaría Ejecutiva Unidad Técnica de Servicios de Informática</p> <p>Observaciones al Proyecto de Programa Negociable del Boleo de Publicación y Formato de Base de Datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), para el Proceso Electoral Local 2023-2024.</p> <p>Área de Oficio 90107000010008</p> <p>Observaciones al Boleo de Publicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> La sección "Preguntas Frecuentes" del Proyecto de Programa Negociable del IMPEPAC ofrece de la plantilla remitida por el PRE, tanto en su contenido como en el formato, los elementos indicados en el Boleo de Programación de Boleo de Publicación. En la sección de "Preguntas Frecuentes" no se muestra el Boleo de Boleo de Publicación que permite mostrar los formatos de base de datos y el Boleo de Boleo de Publicación. Es necesario que se verifique los datos de los formatos remitidos que se encuentran en el "Boleo de Programación de Boleo de Publicación", y en su caso, se actualicen los datos de los formatos que se presentan. <p>Observaciones generales de la sección</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Sección / Página</th> <th>Observación</th> <th>Comentario para atención de observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Encabezado Clase/Clase</td> <td>Elementos en el modo oscuro se visualizan en modo claro.</td> <td>Cuando se aplica la herramienta para diseñar el Boleo de Publicación en modo oscuro, los elementos se visualizan en modo claro. Se sugiere en los formatos de los Boleos de Programación de Boleo de Publicación.</td> </tr> </tbody> </table> | No. | Sección / Página | Observación | Comentario para atención de observación | 1 | Encabezado Clase/Clase | Elementos en el modo oscuro se visualizan en modo claro. | Cuando se aplica la herramienta para diseñar el Boleo de Publicación en modo oscuro, los elementos se visualizan en modo claro. Se sugiere en los formatos de los Boleos de Programación de Boleo de Publicación. | |
|--|----------------------------------|--|---|---|---|---------------------------|--|---|--|
| No. | Sección / Página | Observación | Comentario para atención de observación | | | | | | |
| 1 | Encabezado Clase/Clase | Elementos en el modo oscuro se visualizan en modo claro. | Cuando se aplica la herramienta para diseñar el Boleo de Publicación en modo oscuro, los elementos se visualizan en modo claro. Se sugiere en los formatos de los Boleos de Programación de Boleo de Publicación. | | | | | | |
| <p>Con fecha 22 de Enero de 2024 INE/UTSI/0447/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garbay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita:</p> <p><i>Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/299/2024 remitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio ACUERDO/MOR/2024/11, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Acuerdo IMPEPAC/CEE/440/2023 que presenta la</i></p> | <p>No requiere contestación.</p> | | | | | | | | |

17

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática del IMPEPAC



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2024.



| | |
|---|--|
| <p>Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, relativo a la adecuación del Acuerdo IMPEPAC/CEE/325/2023 en relación a la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP). Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis del Acuerdo en comento, se toma conocimiento del contenido de este y no se generan observaciones. En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC. Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su COTAPREP.</p> <p>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</p> | |
| <p>Con fecha 23 de Enero de 2024 INE/UTSI/0483/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita:</p> <p>Me refiero al artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación</p> | <p>Con fecha 25 de enero mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/487/2024, en respuesta al similar INE/UTSI/0483/2024.</p> <p>Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/212/2024 de fecha 24 de enero de 2024, por el cual hacer llegar la actividad de SIVOPLE MOR/2024/0278/00053 relativa al similar INE/UTSI/0483/2024 signado por el Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel, Encargado de Despacho de la Coordinación General de la Unidad Técnica de Informática, mediante el cual solicita que se informe el</p> |

18

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática del IMPEPAC



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2024.



| | |
|--|---|
| <p>Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales (OPL).</p> <p>Asimismo, en el artículo 338, numeral 5 del RE, se señala que para el diseño, implementación y operación del PREP, los OPL podrán auxiliarse de terceras conforme a su capacidad técnica y financiera, siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP. En ese sentido, en el numeral 33, entregable 10, del Anexo 13 del citado Reglamento, se menciona que el instrumento jurídico celebrada entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como el anexo técnico que forme parte de éste deberán ser suscritos, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitidos dentro de los 5 (cinco) días posteriores al Instituto.</p> <p>Con base en lo anterior, me permito solicitar su apoyo para que los OPL que se enlistan en la siguiente tabla informen, a más tardar el 25 de enero, el estatus en la que se encuentra el proceso de contratación del tercero que los auxilia en el diseño, implementación y operación del PREP y las consideraciones asociadas en materia presupuestal.</p> <p>En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se remita el presente oficio a los OPL antes mencionados, gestionando para ello el respectivo envío a través del Sistema de Vinculación con los OPL.</p> <p>Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita a los OPL mencionados con anterioridad que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de</p> | <p>estatus en el que se encuentra el proceso de contratación del tercero que los auxilia en el diseño, implementación y operación del PREP y las consideraciones asociadas en materia presupuestal, al respecto informo a usted lo siguiente:</p> <p>PRIMERO: El día 10 de enero de 2024 mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/031/2024 se aprobó la distribución de presupuesto otorgado a este órgano electoral para el presente ejercicio fiscal, en el cual se dotó de suficiencia presupuestal para contratación del tercero que auxiliara en el diseño, implementación y operación del PREP.</p> <p>SEGUNDO: En fecha 09 de enero de 2024 mediante oficio INE/UTSI/0136/2024 este órgano electoral recibió las observaciones al anexo técnico y al instrumento jurídico para la contratación del tercero que auxiliara en el diseño, implementación y operación del PREP.</p> <p>TERCERO: En fecha 18 de enero de 2024, sesionó la Comisión Ejecutiva Temporal para la Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en donde se aprobó las adecuaciones derivadas de las observaciones emitidas mediante oficio INE/UTSI/0136/2024.</p> <p>CUARTO: El día 25 de enero de 2024 en reunión de trabajo de la Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de este OPLE, se tuvo a bien poner a consideración lo relativo al tema para aprobar las bases y convocatoria, para realizar el Proceso de Licitación Pública Nacional sobre la contratación de un tercero para llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares.</p> <p>QUINTO: En la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral programada para el próximo 26</p> |
|--|---|

19

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática del IMPEPAC



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2024.



| | |
|---|---|
| <p>la Comisión en la que se reporten los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP y de los Comités Técnicos Asesores del PREP.</p> <p>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</p> | <p>de enero de este año, se presentara al Pleno del Consejo las adecuaciones derivadas de las observaciones del oficio antes referido, para lo cual me permito adjuntar el proyecto de orden del día.</p> <p>SEXTO: Derivado de lo anterior, se tiene contemplado que el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, con base en lo establecido en los artículos del 31 al 42 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación del Servicios de este órgano electoral sesione el día 27 de enero de 2024 para aprobar las bases y convocatoria, para realizar el Proceso de Licitación Pública Nacional. Citado procedimiento deberá pasar por la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y posteriormente al Pleno del Consejo Estatal Electoral para su debida consideración y en su caso aprobación. Por lo que dicho proceso de aprobación se considera estará concluido a más tardar el 31 de enero de este año, salvo que exista algún impedimento ajeno a este instituto. Por lo anteriormente expuesto, una vez concluido el proceso de licitación se les informara el resultado.</p> <p>Sin otro particular, agradezco la atención al presente y quedo atento para cualquier aclaración.</p> |
| <p>Con fecha 26 de Enero de 2024 INE/UTSI/0549/2024, remitido por el Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Director de Proyectos e Innovación Tecnológica, a través del Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral, contenido que se cita:</p> | <p>Oficio número: IMPEPAC/SE/IMGCP/536/2024</p> <p>Asunto: Cumplimiento de SIVOPLE 29/01/2024</p> |

20

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática del IMPEPAC



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2024.



| | |
|---|--|
| <p>Me refiero al artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales (OPL).</p> <p>Asimismo, en el artículo 338, numeral 5 del RE, se señala que para el diseño, implementación y operación del PREP, los OPL podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP. En ese sentido, en el numeral 33, entregable 10, del Anexo 13 del citado Reglamento, se menciona que el instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como el anexo técnico que forme parte de éste deberán ser suscritos, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitidos dentro de los 5 (cinco) días posteriores al Instituto.</p> <p>Al respecto, mediante oficio INE/UTSI/0483/2024, se solicitó que, a más tardar el miércoles 25 de enero, los OPL informaran el estatus en la que se encuentra el proceso de contratación del tercero que los auxiliará en el diseño, implementación y operación del PREP y las consideraciones asociadas en materia presupuestal.</p> <p>En esta tesitura, es necesario que los OPL de Campeche, Morelos, Puebla y Yucatán informen, a más tardar el lunes 29 de enero, respecto a los posibles riesgos que identifiquen para realizar la contratación del tercero que auxiliará en el diseño, implementación y operación del PREP; asimismo, es necesario informen las acciones que se implementarán para solventar dichos riesgos y la ruta crítica asociada para dichas actividades.</p> | <p>Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC</p> <p>Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo con fundamento en el artículo 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en atención a su oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/260/2024 de fecha 26 de enero de 2024 signado por la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de este Instituto Morelense, y remitido en la presente fecha, en seguimiento a la actividad de SIVOPLE MOR/2024/0318/00064 por el cual hace llegar el oficio INE/UTSI/0549/2024 signado por el Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel, Encargado de Despacho de la Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, por el cual cita:</p> <p>[-]</p> <p>Al respecto, mediante oficio INE/UTSI/0483/2024, se solicitó que, a más tardar el miércoles 25 de enero, los OPL informaran el estatus en la que se encuentra el proceso de contratación del tercero que los auxiliará en el diseño, implementación y operación del PREP y las consideraciones asociadas en materia presupuestal.</p> <p>En esta tesitura, es necesario que los OPL de Campeche, Morelos, Puebla y Yucatán informen, a más tardar el lunes 29 de enero, respecto a los posibles riesgos que identifiquen para realizar la contratación del tercero que auxiliará en el diseño, implementación y operación del PREP; asimismo, es necesario informen las acciones que se implementarán para solventar dichos riesgos y la ruta crítica asociada para dichas actividades.</p> <p>[-]</p> <p>En virtud de lo anterior, me es preciso hacer de su conocimiento que en seguimiento del similar IMPEPAC/SE/IMGCP/487/2024 de fecha 25 de enero de 2024 signado por el suscrito, me es preciso señalar que:</p> |
|---|--|

21

UTSIC | Unidad Técnica de Servicios de Informática del IMPEPAC

| | |
|---|---|
| <p><i>Derivado de lo anterior, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se remita el presente oficio a los OPL antes citados, gestionando para ello el respectivo envío a través del Sistema de Vinculación con los OPL.</i></p> <p><i>Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita a los OPL mencionados con anterioridad que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión en la que se reporten los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP y de los Comités Técnicos Asesores del PREP.</i></p> <p><i>Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.</i></p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. En sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2024 del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, se tuvo a bien presentar la versión final del "instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del (PREP), que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en atención al oficio INE/UTSI/136/2024 de fecha 09 de enero de 2024". 2. Mediante sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2024 el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC, tuvo a bien aprobar el punto: <ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Técnica al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban las bases, y la convocatoria para la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2024. 3. En correlación con lo antes precisado, se tiene convocada una sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral de este organismo, a celebrarse el 30 de enero de 2024, por el cual se tiene dentro del punto 4 del orden del día lo: |
|---|---|

22

| | |
|--|--|
| | <p>Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento que emana del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban las bases y la convocatoria para la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2024.</p> <p>Derivado de ello, se hace notar que, en los resolutivos de dicho proyecto es la aprobación de las bases y la convocatoria pública IMPEPAC/LP/001/2024, en términos del "cronograma para realizar la subasta Pública 2024", mismo que me permito adjuntar.</p> <p>Por lo antes precisado, se hace de su conocimiento que como se señaló en el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/487/2024, se tiene contemplado que la aprobación de dichas bases, y convocatoria para la Licitación Pública, sea a más tardar el 31 de enero de 2024, salvo que exista algún impedimento ajeno a este organismo electoral.</p> <p>Derivado lo expuesto, se precisa que hasta el momento no existen posibles riesgos que se identifiquen para realizar la contratación de un tercero que nos auxilíará en el diseño, implementación y operación del PREP.</p> <p>Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos administrativos procedentes.</p> <p>Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal e institucional.</p> |
|--|--|

23



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC, RELATIVO A LOS OFICIOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2024.



| | |
|--|--|
| | <p>Atentamente</p> <p>M. en D. Mansur González Cianci Pérez Secretario Ejecutivo del IMPEPAC</p> |
|--|--|

INFORME. INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024, SOBRE EL AVANCE EN EL DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL “PREP”. **EN RELACIÓN AL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 17 HORAS CON 42 MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.**

01-02-2024

**INFORME DEL MES DE ENERO
SOBRE EL AVANCE EN EL DISEÑO,
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN
DEL PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES DEL
INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL IMPEPAC
INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE
COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**

Contenido

| | |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN | 3 |
| ACUERDOS | 6 |
| AVANCE RESPECTO AL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PREP ELABORADO POR LA INSTANCIA INTERNA | 7 |
| PRUEBA DE FUNCIONALIDAD | 18 |
| SIMULACROS | 19 |

Presentación

Mediante oficio INE/UNICOM/2575/2023 y su similar INE/UNICOM/2815/2023 de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, en el que se hace referencia al artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales (OPL), considerando los plazos establecidos en el numeral 33 del Anexo 13 del RE.

Con fecha 02 de septiembre de 2023, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/247/2023 a través del cual se crea la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP, con la integración de los siguientes Consejeros Electorales:

- Mtra. Mayte Casalez Campos, Presidenta de la Comisión
- Mtro. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Integrante de la comisión
- Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Integrante de la comisión

Así como la secretaria técnica de dicha comisión, a cargo de el L.I. Luis Angel Medina Valente, Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del IMPEPAC.

No obstante, Con fecha el 15 de septiembre de 2023 el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria, aprueba el Acuerdo IMPEPAC/CEE/265/2023, mediante el cual modifica el similar IMPEPAC/CEE/247/2023, única y exclusivamente por cuanto hace a la designación de la Instancia Interna Responsable de Coordinar el Desarrollo de las Actividades del (PREP), para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en términos del oficio INE/UTSI/2697/2023, emitido por el Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

El presente Informe, comprende el periodo de actividades realizadas del 1 al 31 de enero de 2024, asimismo se aborda un resumen general de los acuerdos generados por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en el periodo referido, el avance respecto al Plan de trabajo para la implementación del PREP elaborado por la instancia interna, la prueba de funcionalidad y los simulacros generales conforme a la normatividad electoral.

| Núm. | Actividad | Entregable | Periodo o fecha de ejecución | | Responsable |
|--------|--|--|------------------------------|------------|----------------------------------|
| | | | Inicio | Término | |
| 13. | Elaborar el proyecto de Instrumento jurídico celebrado entre el IMPEPAC y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico . | Proyecto de Instrumento Jurídico y Anexo Técnico | 4 de noviembre | 2 de enero | Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC |
| 13.1. | <i>Elaborar el proyecto de Instrumento jurídico celebrado entre el IMPEPAC y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico</i> | | | | |
| 13.2. | <i>Establecer en el anexo técnico, las actividades concernientes al desarrollo y entrega de los módulos del sistema informático (digitalización, captura, verificación y publicación)</i> | | | | |
| 13.3. | <i>Establecer en el anexo técnico, las actividades concernientes a la entrega del módulo para la digitalización de las actas desde las casillas</i> | | | | |
| 13.4. | <i>Establecer en el anexo técnico, las actividades relativas a la contratación y capacitación del personal que participará en la implementación del PREP</i> | | | | |
| 13.5. | <i>Establecer en el anexo técnico, las actividades relativas a la liberación de versiones de interfaces</i> | | | | |
| 13.6. | <i>Establecer en el anexo técnico, los principales procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios a los que se sujeta el tercero auxiliar</i> | | | | |
| 13.7. | <i>Someter a revisión el proyecto de Instrumento jurídico así como su anexo técnico a los integrantes de la CETPREP y COTAPREP</i> | | | | |
| 13.8. | <i>Remisión a UTSI del INE</i> | | | | |
| 13.10. | <i>Atender observaciones en su caso</i> | | | | |
| 14. | Elaborar el proyecto e Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de base de datos que se utilizarán en la operación del PREP. | Proyecto de Prototipo Navegable | 4 de noviembre | 2 de enero | Secretaría técnica |
| 14.1. | <i>Presentación a las Consejerías Electorales integrantes de la CETPREP y COTAPREP</i> | | | | |
| 14.2. | <i>Remisión a UTSI del INE</i> | | | | |
| 14.3. | <i>Atender observaciones en su caso</i> | | | | |
| 15. | Elaborar el proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV , y por el que se instruye su instalación y habilitación. | Proyecto de Acuerdo | 4 de diciembre | 2 de enero | Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC |
| 15.1. | <i>Elaborar proyecto de Acuerdo por el que se aprueba que los domicilios de los Consejos Distritales y Municipales, funjan como los inmuebles propuestos para instalar los CATD y la sede del Consejo Estatal Electoral como CCV</i> | | | | |
| 15.2. | <i>Celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles que fungirán como CATD en los municipios del estado</i> | | | | |
| 15.3. | <i>Celebrar sesión de la CETPREP para presentación del Proyecto de Acuerdo</i> | | | | |
| 15.4. | <i>En su caso atender observaciones realizadas por las Consejerías Electorales</i> | | | | |
| 15.5. | <i>Remitir proyecto de acuerdo a la UTSI del INE</i> | | | | |

| Núm. | Actividad | Entregable | Periodo o fecha de ejecución | | Responsable |
|-------|--|---------------------|------------------------------|------------|----------------------------------|
| | | | Inicio | Término | |
| 16. | Elaborar el proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales , según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV . | Proyecto de Acuerdo | 4 de diciembre | 2 de enero | Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC |
| 16.1. | <i>Elaborar proyecto de Acuerdo el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD</i> | | | | |
| 16.2. | <i>Celebrar sesión de la CETPREP para presentación del Proyecto de Acuerdo</i> | | | | |
| 16.3. | <i>En su caso atender observaciones realizadas por las Consejerías Electorales</i> | | | | |
| 16.4. | <i>Remitir proyecto de acuerdo a la UTSI del INE</i> | | | | |
| 17. | Determinar el Proceso Técnico Operativo . | Acuerdo | 4 de diciembre | 2 de enero | Consejo Estatal Electoral |
| 17.1. | <i>Celebrar sesión del Consejo General en la que se someta a su consideración el acuerdo para determinar el Proceso Técnico Operativo</i> | | | | |
| 17.2. | <i>Remitir a la UTSI del INE, el acuerdo del Consejo Estatal del IMPEPAC por el que se determina el Proceso Técnico Operativo</i> | | | | |
| 18. | Remitir el Listado del o los candidatos a entes auditores , así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías. | Listado | 15 de noviembre | 2 de enero | Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC |
| 18.1. | <i>Enviar solicitud de propuestas técnicas y económicas, a Instituciones educativas del estado de Morelos en materia de auditoría al Sistema informático del PREP</i> | | | | |
| 18.2. | <i>Análisis de las propuestas técnicas y económicas</i> | | | | |
| 18.3. | <i>Selección de la Institución que fungirá como ente auditor del Sistema informático del PREP</i> | | | | |
| 18.4. | <i>Remitir a la UTSI del INE, el listado de candidatos a entes auditores</i> | | | | |
| 19. | Informar sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP (actividades realizadas en diciembre). | Informe | 02 de enero | 5 de enero | Secretaría Técnica |
| 19.1. | <i>Celebrar sesión de la CETPREP para presentación del informe de actividades del mes de diciembre de 2023</i> | | | | |
| 19.2. | <i>Remisión a la UTSI del INE del informe de actividades del mes de diciembre de 2023</i> | | | | |

Acuerdos

- ACUERDO IMPEPAC/CEE/063/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), POR EL QUE INSTRUYE A LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), Y LO CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS (CCV), EN ATENCIÓN AL OFICIO INE/UTSI/162/2024 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024.
- ACUERDO IMPEPAC/CEE/064/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), POR EL QUE SE INSTRUYE LA INSTALACIÓN, HABILITACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), Y LO CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS (CCV), EN ATENCIÓN AL OFICIO INE/UTSI/163/2024 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024.

Avance respecto al Plan de trabajo para la implementación del PREP elaborado por la instancia interna

a. Comisión encargada de dar seguimiento al diseño, implementación y operación del PREP

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC.

- PASE DE LISTA.
- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

ORDEN DEL DÍA

17 DE ENERO DE 2024

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
2. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LOS OFICIOS REMITIDOS POR LA UTSI DEL INE EN LO QUE VA DEL MES DE ENERO DE 2024.
3. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL ESCRITO REMITIDO POR LA EMPRESA "DSI ELECCIONES".
4. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL ESCRITO REMITIDO POR "N+ NOTICIAS", POR EL QUE MANIFIESTA SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR COMO ENTE AUDITOR DEL PREP 2024
5. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO A CELEBRAR CON EL TERCERO Y SU ANEXO TÉCNICO, CON ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES REMITIDAS MEDIANTE EL OFICIO INE/UTSI/0136/2024.
6. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL "PROYECTO INSTRUMENTO JURÍDICO A CELEBRAR CON EL ENTE AUDITOR Y SU ANEXO TÉCNICO"

7 de 19

7. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INSTRUYE LA INSTALACIÓN, HABILITACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), Y LO CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS (CCV). EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL INE MEDIANTE OFICIO INE/UTSI/0163/2024.
8. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PREP EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), Y LO CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS (CCV), EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL INE MEDIANTE OFICIO INE/UTSI/0162/2024.
9. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC.

- **PASE DE LISTA.**
- **DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.**

ORDEN DEL DÍA

18 DE ENERO DE 2024

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INSTRUMENTO JURÍDICO A CELEBRAR CON EL TERCERO Y SU ANEXO TÉCNICO, CON ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL INE REMITIDAS MEDIANTE EL OFICIO INE/UTSI/0136/2024.
3. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INSTRUYE LA INSTALACIÓN, HABILITACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), Y LO CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS (CCV). EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL INE MEDIANTE OFICIO INE/UTSI/0163/2024.
4. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PREP EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), Y LO CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS (CCV), EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL INE MEDIANTE OFICIO INE/UTSI/0162/2024.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC.

- **PASE DE LISTA.**
- **DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.**

ORDEN DEL DÍA

29 DE ENERO DE 2024

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
2. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LOS OFICIOS REMITIDOS POR LA UTSI DEL INE EN LO QUE VA DEL MES DE ENERO DE 2024.
3. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.
4. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO A CELEBRAR CON EL ENTE AUDITOR Y SU ANEXO TÉCNICO.
5. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PARA FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ENTE AUDITOR.
6. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL MICROSITIO DEL PREP EN LA PÁGINA WEB DEL IMPEPAC.
7. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROTOTIPO NAVEGABLE DEL SITIO DE PUBLICACIÓN Y FORMATO DE BASES DE DATOS, QUE SE UTILIZARÁN EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EN ATENCIÓN AL OFICIO INE/UTSI/0415/2024.
8. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL IMPEPAC.

- **PASE DE LISTA.**
- **DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.**

ORDEN DEL DÍA

30 DE ENERO DE 2024

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
2. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LOS OFICIOS REMITIDOS POR LA UTSI DEL INE EN EL MES DE ENERO DE 2024.
3. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.
4. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INSTRUMENTO JURÍDICO A CELEBRAR CON EL ENTE AUDITOR Y SU ANEXO TÉCNICO.
5. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PARA FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ENTE AUDITOR.
6. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL MICROSITIO DEL PREP EN LA PÁGINA WEB DEL IMPEPAC.
7. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

b. Comité Técnico Asesor del PREP

Con fecha el 27 de septiembre de 2023 el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria, aprueba el Acuerdo IMPEPAC/CEE/325/2023, mediante el cual Se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el proceso local ordinario 2023-2024: en términos del "ACTA DE VALIDACION QUE CERTIFICA QUE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 341, NUMERAL 1, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".

Se aprueba la propuesta de designación de los ciudadanos:

- Mtro. Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García
- Dra. Claudia Esther Ortiz Guerrero
- Dra. Margarita Isabel Bernal Uruchurtu
- MTI. Esther Ofilia García Mandujano
- Dr. Maximiliano Valdez González

Como integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Con fecha de 13 de noviembre de 2023 se presenta carta de renuncia a la designación como integrante del **Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares** por parte de la **Dra. Claudia Esther Ortiz Guerrero**.

Con fecha 21 de diciembre de 2023 el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria, aprueba el acuerdo IMPEPAC/CEE/440/2023, mediante el cual se adecua la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el proceso local ordinario 2023-2024, aprobada mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/325/2023: en términos del "ACTA DE VALIDACIÓN QUE CERTIFICA QUE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 341, NUMERAL 1, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

Se aprueba la propuesta de designación de la ciudadana:

- Dra. Wendy Adalid Caballero Yáñez

Como integrante del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- **PASE DE LISTA.**
- **DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.**

ORDEN DEL DÍA

19 DE ENERO DE 2024

1. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. PRESENTACIÓN DEL "INFORME DE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PREP".
3. INFORME DE OFICIOS REMITIDOS POR LA UTSI DEL INE.
4. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA VERSIÓN FINAL DEL "PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PREP".
5. PRESENTACIÓN DEL "PRIMER ESTIMADO DE LA CANTIDAD DE ACTAS PREP QUE SE PREVÉ ACOPIAR EN CADA CATD, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE CASILLAS A LAS QUE PERTENECEN".
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL "PRIMER INFORME PARCIAL DEL COTAPREP".
7. ASUNTOS GENERALES
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN

TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES E INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PREP CON LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

- **PASE DE LISTA.**
- **DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.**

ORDEN DEL DÍA

19 DE ENERO DE 2024

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. AVANCES DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PREP.
3. CONSIDERACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

c. Secretaría Técnica del COTAPREP

Con fecha 15 de septiembre de 2023 el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria, aprueba el Acuerdo IMPEPAC/CEE/265/2023, mediante el cual modifica el similar IMPEPAC/CEE/247/2023, única y exclusivamente por cuanto hace a la designación de la Instancia Interna Responsable de Coordinar el Desarrollo de las Actividades del (PREP), para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en términos del oficio INE/UTSI/2697/2023, emitido por el Coordinador General de la Unidad Técnica De Servicios Informáticos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

El titular de la Instancia Interna, fungirá como secretario técnico del Comité Técnico Asesor del PREP, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 340, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

d. Adquisiciones, licitaciones, adjudicaciones directas

El 19 de enero del presente año, la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, aprobó el instrumento jurídico que habrá de celebrarse con el tercero que coadyuve en la implementación del PREP, para su posterior aprobación por el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, el día 26 de enero del año en curso, para emitir la licitación respectiva.

e. Recursos humanos y capacitación

La Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, la Instancia Interna encargada de coordinar el desarrollo, así como el personal de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del IMPEPAC, realizan los trabajos referentes a la documentación generada en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, al momento de este informe, el Instituto, se encuentra en proceso de reclutamiento de personal a integrarse en las actividades del presente Proceso Electoral Local 2023-2024.

f. Infraestructura (medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios)

Se han llevado a cabo mejoras en la instalación eléctrica del Instituto, tales como:

- El correcto aterrizaje del SITE de comunicaciones del IMPEPAC.
- La actualización del ancho de banda del Internet del IMPEPAC.
- Mantenimiento de SAI (Sistema de alimentación ininterrumpida).

g. Instalación de CATD y, en su caso, CCV

Sin información generada al momento.

h. Desarrollo del sistema informático

Sin información generada al momento.

i. Tercero que auxilia en el diseño, implementación y operación del PREP

Sin información generada al momento.

j. Auditoría

Artículo 347.

1. El Instituto y los OPL deberán someter su sistema informático a una auditoría técnica para lo cual se deberá designar un ente auditor. El alcance de la auditoría deberá cubrir, como mínimo, los puntos siguientes:

- a) Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático para evaluar la integridad en el procesamiento de la información y la generación de resultados preliminares.*
- b) Análisis de vulnerabilidades, considerando al menos pruebas de penetración y revisión de las configuraciones de la infraestructura tecnológica del PREP.*

16 de 19

k. Difusores oficiales

Artículo 353.

1. La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general.

2. Los difusores oficiales serán invitados a participar mediante convocatoria o invitación, según lo determine el Instituto o los OPL. En los instrumentos jurídicos que, en su caso, sean formalizados para la participación de los difusores oficiales del PREP, se determinarán y detallarán los mecanismos de intercambio de Instituto Nacional Electoral 256 información entre ambas partes. Asimismo, el Instituto y los OPL, según corresponda, deberán publicar en su portal de internet, la lista de difusores oficiales.

l. Seguimiento a incidencias y hallazgos

Artículo 354.

1. El Instituto dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL. Asimismo, podrá asistir a las sesiones y reuniones de trabajo con derecho a voz de los COTAPREP, acompañar durante la ejecución de la o las pruebas para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático, los simulacros y la operación del PREP, tanto de manera presencial como remota. Para garantizar lo anterior, los OPL deberán brindar las facilidades necesarias y atender los requerimientos.

Prueba de funcionalidad

El numeral 16 del Anexo 13 del RE, establece que los OPL deberán ejecutar, al menos, una prueba que tendrá como objetivo verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP en la que se contemplen, como mínimo, las fases de digitalización, captura, verificación y publicación de los datos asentados en los formatos aprobados del Acta de Escrutinio y Cómputo.

El sistema informático que sea sometido a la o las pruebas, deberá integrar todos los componentes que permitan verificar la totalidad de las funcionalidades necesarias para ejecutar íntegramente el proceso técnico operativo aprobado por el OPL.

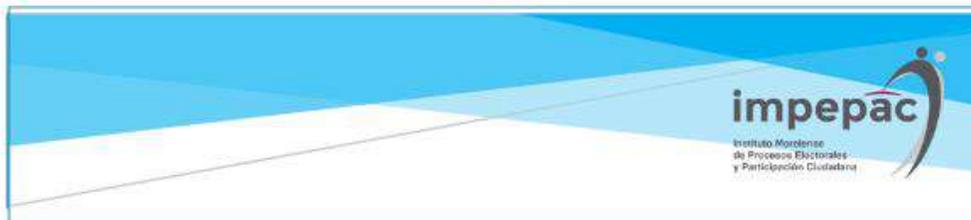
Sin información generada al momento.

Simulacros

El Artículo 349, numeral 1, establece que el OPL, deberá realizar ejercicios y simulacros obligatorios para verificar que cada una de las fases de la operación del REP funcione adecuadamente, y prever riesgos o contingencias posibles durante el desarrollo de las mismas.

Sin información respecto a simulacros al momento.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL ENTE AUDITOR. **ME PERMITO INFORMAR QUE EL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 17 HORAS CON 48 MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.**



Programa de Resultados Electorales Preliminares

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL ENTE AUDITOR



Índice

| | |
|--|---|
| 1. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/0726/2023..... | 2 |
| 2. ACEPTACIÓN DE PROPUESTA UAEM..... | 2 |
| 3. RECORRIDO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM)..... | 4 |
| 4. PROYECTO DE INSTRUMENTO JURÍDICO..... | 4 |
| 5. DESIGNACIÓN DEL ENTE AUDITOR..... | 5 |

1. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/0726/2023

Mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0726/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, signado por el Mtro. Mansur González Cianci Pérez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, se tuvo a bien remitir al Instituto Nacional Electoral el "LISTADO DEL O LOS CANDIDATOS A ENTES AUDITORES, ASÍ COMO LA SÍNTESIS DE SU EXPERIENCIA EN MATERIA DE AUDITORÍAS", en cumplimiento a los oficios INE/UTSI/2354/2023 e INE/UTSI/4306/2023 se señala que este Instituto Electoral consideró a las siguientes instituciones como candidatos para fungir como entes auditores, remitiéndoles la propuesta respectiva a través de los oficios que a continuación se enlistan:

| NÚMERO | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN | OFICIO | FECHA DE NOTIFICACIÓN |
|-------------|---|---------------------------|-----------------------|
| CANDIDATO 1 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM) | IMPEPAC/SE/MGCP/279 /2023 | 01-12-2023 |
| CANDIDATO 2 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA (UTEZ) | IMPEPAC/SE/MGCP/280 /2023 | 30-11-2023 |

2. ACEPTACIÓN DE PROPUESTA UAEM

Derivado de los oficios dirigidos por este OPLE a las entidades académicas por los cuales se les hizo una atenta invitación para participar como Entes auditores, es preciso hacer notar que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), fue la institución que manifestó su interés a la propuesta realizada, remitiendo así el oficio DGTIC/321/23 de fecha 13 de diciembre de 2023 signado por el L.J. Ignacio Sánchez Zamudio, Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UAEM.


COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 Dirección General Tecnologías de Información y Comunicación

Cuernavaca, Morelos, 13 de diciembre de 2023
004120 DGTC/321/23

DGTIC 18 DIC 2023
 HECH: 14/01
 FECHA: 14/01
SECRETARÍA EJECUTIVA

Asunto: Servicios especializados de auditoría al sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
Prohibido uso correo electrónico

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC
PRESENTE

Por medio del presente y en atención a su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/279/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, hago de su conocimiento la propuesta económica de los costos asociados de los servicios especializados de auditoría al sistema informático, del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), curriculum de la UAEM y calendarios con la descripción de las actividades técnicas.

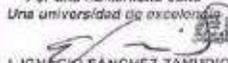
La presente propuesta incluye:

1. Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático para evaluar la integridad en el procesamiento de la información y la generación de resultados preliminares.
2. Análisis de vulnerabilidades, considerando al menos pruebas de penetración y revisión de configuraciones a la infraestructura y/o servicios relacionados con tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el PREP.
3. Pruebas de negación de servicio al sitio PREP.

El periodo de los trabajos será a partir de que la empresa que desarrolle la herramienta informática del PREP inicie actividades y hasta finalizar los trabajos el día 2 de Julio del 2024.

| | |
|--------------|-----------------------|
| Subtotal | \$1,300,000.00 |
| IVA | \$ 208,000.00 |
| Total | \$1,508,000.00 |

Atentamente
*Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia*


L.I. IGNACIO SÁNCHEZ ZAMUDIO
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN**
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

C.c.p.p.
Dra. Viridiana Ayala León Hernández - Rectora de la UAEM. Para su conocimiento.
Dr. Pedro Antonio Velázquez Aguiar - Titular de la Coordinación General de Planeación y Administración. UAEM, Morelos.
Mtro. Ulises Flores Peña - Titular de la Oficina del Abogado General - Misma Fin.
ISZggg

**DIRECCIÓN GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN Y DE
COMUNICACIÓN**


 UAEM

v. Universidad 1501 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62109, Edificio 40.
t. (777) 329 7017; archivodgic@uaem.mx

Una universidad de excelencia

De tal suerte es notar, que se adjuntó al oficio anterior su síntesis en materia de autorías informáticas y su propuesta técnica económica.

3. RECORRIDO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM)

El día 12 de diciembre de 2023 se llevó a cabo una reunión entre el representante legal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el representante de la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, y el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, con la finalidad de conocer las instalaciones e infraestructura tecnológica con la que cuenta la institución académica para poderse desarrollar en el caso de que se tenga a bien designar por el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este OPLE a la UAEM como ente auditor del PREP.

4. PROYECTO DE INSTRUMENTO JURÍDICO.

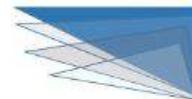
Es importante resaltar que en atención al listado de entregables remitido por el Instituto Nacional Electoral, el día 02 de febrero de 2024 es la fecha en la que se debe de remitir el proyecto de instrumento jurídico que en su caso deberá de celebrarse entre el IMPEPAC con el Ente Auditor, al cual se debe de adjuntar el anexo técnico respectivo.

Por lo que una vez que esté aprobado por Pleno del Consejo Estatal Electoral de este OPLE el instrumento jurídico y su respectivo anexo técnico para la designación del ente auditor, se estará en posibilidad de dar cumplimiento y remitirlo al INE como un entregable más de lo solicitado a este OPLE en materia del PREP.

5. DESIGNACIÓN DEL ENTE AUDITOR

Es importante mencionar que, una vez que se reciban las observaciones que en su caso remita la UTSI del INE, se harán las adecuaciones pertinentes al Instrumento Jurídico y su anexo técnico, para que posteriormente, el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMPEPAC**, llevé en su caso el procedimiento de adjudicación directa conforme lo establece el artículo 30 reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de esta manera el Pleno del Consejo Estatal del IMPEPAC, estará en condiciones de llevar a cabo la designación como Ente Auditor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, toda vez, que la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ), propuesta como candidata a realizar la labor de ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del IMPEPAC, en el proceso electoral Ordinario Local 2023-2024, manifestó mediante oficio número UTEZ/OAG/186/2023 que no cuenta con la experiencia requerida, y por tanto, declina su interés en participar.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, SOBRE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, DE LOS INFORMES FINALES DE LOS OTORRA PARTIDOS POLÍTICOS: FUERZA MORELOS, FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS, BIENESTAR CIUDADANO Y ARMONÍA POR MORELOS, REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 64 DE LOS LINEAMIENTOS. **EN RELACIÓN AL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 17 HORAS CON 56 MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE.**

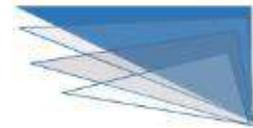


COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN



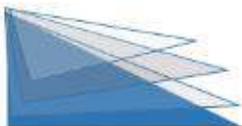
INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, DE LOS INFORMES FINALES DE LOS OTORRA PARTIDOS POLÍTICOS: FUERZA MORELOS, BIENESTAR CIUDADANO, FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS Y ARMONÍA POR MORELOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 64 DE LOS LINEAMIENTOS.





Índice

| | | |
|------|---|---|
| | ANTECEDENTES | 1 |
| I | Acuerdo IMEPAC/CEE/364/2023 | 1 |
| II | Publicación del Informe Final del otrora partido político Fuerza Morelos | 2 |
| III | Acuerdo IMEPAC/CEE/453/2023 | 3 |
| IV | Acuerdo IMEPAC/CEE/454/2023 | 3 |
| V | Acuerdo IMEPAC/CEE/455/2023 | 3 |
| VI | Pago a la C.P.C. María Victoria Obispo | 4 |
| VII | Publicación de los Informes Finales de los otrora partidos políticos: Bienestar Ciudadano, Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos y Armonía por Morelos. | 4 |
| VIII | Pago a la C.P.C. Luz Socorro Arteaga G. | 5 |
| IX | Pago al C.P.C. Gregorio Contreras G. | 5 |
| X | Pago al C.P.C. Miguel Ángel Flores M. | 6 |





ANTECEDENTES

En seguimiento a las actividades inherentes al proceso de liquidación, específicamente con relación al artículo 64 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", mismo que cita en la parte que interesa:

[...]

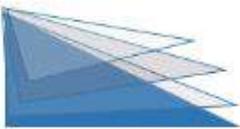
Artículo 64. Después de que el interventor culmine las operaciones relativas a los remanentes, deberá presentar a la Comisión un informe final, del cierre del procedimiento de liquidación del partido político que corresponda, en el que se detallarán las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los saldos.

El informe será entregado a la Comisión de Fiscalización, para su posterior remisión al Consejo estatal Electoral, una vez presentado, se procederá a la publicación del mismo en el periódico Oficial "Tierra y Libertad". [...]

I. ACUERDO IMPEPAC/CEE/364/2023

Con fecha 25 de octubre de 2023, la C.P.C. María Victoria Obispo Lozano remitió el informe final del otrora partido político Fuerza Morelos, el cual se recibió a través del área de correspondencia de este instituto, mismo que fue presentado para su aprobación en sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización en fecha 08 de noviembre de 2023.

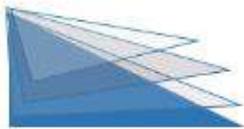
Por lo anterior, con fecha 13 de noviembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/364/2023**, mediante el cual se tuvo por presentado el informe final de cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político Fuerza Morelos, en cumplimiento del artículo 64 de los Lineamientos.





II. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DEL OTORRA PARTIDO POLÍTICO FUERZA MORELOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD".

Con fecha 20 de diciembre de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", a través del ejemplar **6264**, el acuerdo **IMPEPAC/CEE/364/2023** que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se tiene por presentado el informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político Fuerza Morelos, en cumplimiento al artículo 64 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".





III. ACUERDO IMPEPAC/CEE/453/2023.

Con fecha 13 de diciembre de 2023, el C.P.C. Gregorio Contreras González, remitió el informe final del otrora partido político Bienestar Ciudadano, el cual se recibió a través del área de correspondencia de este instituto, mismo que fue presentado para su aprobación en sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización en fecha 22 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, con fecha 28 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/453/2023**, mediante el cual se tuvo por presentado el informe final de cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político **Bienestar Ciudadano**, en cumplimiento del artículo 64 de los Lineamientos.

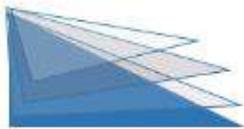
IV. ACUERDO IMPEPAC/CEE/454/2023

Con fecha 13 de diciembre de 2023, la C.P.C. Luz Socorro Arteaga Gutiérrez remitió el informe final del otrora partido político Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos, el cual se recibió a través del área de correspondencia de este instituto, mismo que fue presentado para su aprobación en sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización en fecha 22 de diciembre de 2023.

Por lo que con fecha 28 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/454/2023**, mediante el cual se tuvo por presentado el informe final de cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político **Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el rescate Oportuno de Morelos**, en cumplimiento del artículo 64 de los Lineamientos.

V. ACUERDO IMPEPAC/CEE/455/2023

Con fecha 06 de diciembre de 2023, el C.P.C. Miguel Ángel Flores Mendoza remitió el informe final del otrora partido político Amonia por Morelos, el cual se recibió a través del área de correspondencia de este instituto, mismo que fue presentado para su aprobación





en sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización en fecha 22 de diciembre de 2023.

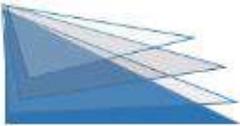
Por lo anterior en fecha 28 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/455/2023**, mediante el cual se tuvo por presentado el informe final de cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político **Armonía por Morelos**, en cumplimiento del artículo 64 de los Lineamientos.

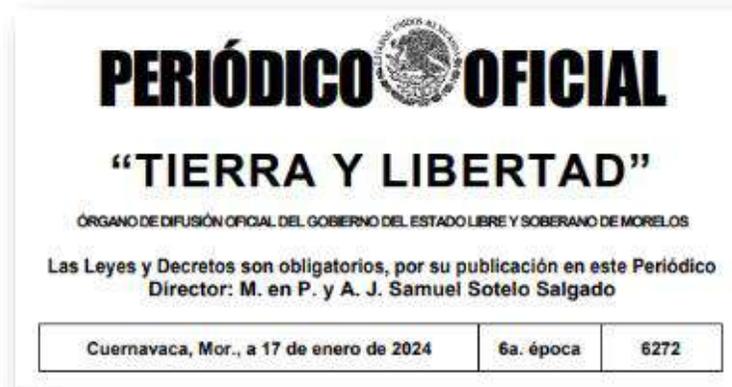
VI. PAGO A LA C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO

Con fecha 08 de enero de 2024, la C.P.C. María Victoria Obispo Lozano, remitió a través de correo electrónico la factura **71812DD0-43AA-43E6-9AC2-56ED6CA92059**, por el pago del 40% restante del contrato por el cierre de liquidación del otrora partido político **Fuerza Morelos**, la cual le fue pagada en la misma fecha.

VII. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINALES DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS; BIENESTAR CIUDADANO, FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS Y ARMONÍA POR MORELOS.

Con fecha 17 de enero de 2024, fueron publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", a través del ejemplar **6272**, los acuerdos **IMPEPAC/CEE/453/2023**, **IMPEPAC/CEE/454/2023** e **IMPEPAC/CEE/455/2023**, mediante los cuales se dieron por presentados los informes finales del cierre del procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos: **Bienestar Ciudadano, Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos y Armonía por Morelos**, en cumplimiento del artículo 64 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".



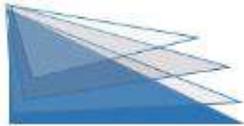


VIII. PAGO A LA C.P.C. LUZ SOCORRO ARTEAGA GUTIÉRREZ

Con fecha 22 de enero de 2024, la C.P.C. Luz Socorro Arteaga Gutiérrez, remitió la factura **8D167C5C-2606-4BB7-80B5-EE08825472C2**, por el pago del 40% restante del contrato por el cierre de liquidación del otrora partido político; Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos, la cual le fue pagada en la misma fecha.

IX. PAGO AL C.P.C. GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ

Con fecha 22 de enero de 2024, el C.P.C. Gregorio Contreras González, remitió la factura **15D52517-639B-4B5C-BA94-942E4B38CFD5**, por el pago del 40% restante del contrato por el cierre de liquidación del otrora partido político; Bienestar Ciudadano, toda vez que como se mencionó en el punto VII del presente informe, con fecha 17 de enero de 2024, se realizó la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del informe final del otrora partido político Bienestar Ciudadano, por lo que con fecha 25 de enero de 2024, se realizó el pago





de la factura correspondiente, por la conclusión del proceso de liquidación del ente político en mención.

X. PAGO AL C.P.C. MIGUEL ÁNGEL FLORES MENDOZA

Con fecha 24 de enero de 2024, el liquidador designado al otrora partido político Armonía por Morelos, remitió a través de correo electrónico al área de correspondencia, la factura: **A5102E38-C31E-4245-8306-3C057256912E**, por el pago del 40% restante del contrato por el cierre de liquidación del otrora partido político en mención, por lo que con fecha 25 de enero de 2024, se efectuó el pago por la factura antes referida, por la conclusión del proceso de liquidación del otrora partido político Armonía por Morelos.

Este es el informe.

